



unicef 
para cada niño

NOTAS DE ORIENTACIÓN PROGRAMÁTICA SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

2018-2021

Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Notas de orientación programática sobre niños, niñas y adolescentes con discapacidad

Panamá, agosto de 2019

Fotografía de portada: © UNICEF/UNI144425/Pirozzi

(De izquierda a derecha) Mateo, de 4 años y Sebastián, de 9 años, quien usa un caminador. Juntos pasean al aire libre durante un recreo entre clases, en CENI, una escuela inclusiva en Montevideo, la capital.

Coordinación técnica: Sergio Meresman

Apoyo técnico: Agustina Fazio

Coordinación general: Vincenzo Placco y Mi Ri Seo

Edición: Esther Narváez y Constanza Bellet

Agradecimientos a: José Bergua, Rosangela Berman Bieler, Aimee Betancourt, Cynthia Brizuela, Adriana Carolina Cuevas, Ana Catalina Fernández Rojas, Dennis Larsen, Jimena Lazcano, Marta López, Garren Lumpkin, Xinia Miranda, Ana María Moreno, Patricia Muriel, Alban Nouvellon, Lisette Nuñez, Pilar Orduña, Mónica Rubio, Lieve Sabbe, Rebecca Tortello, Anna Vohlonen.

Se permite la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación solamente para fines de investigación, abogacía y educación; siempre y cuando, no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes (UNICEF).

Esta publicación no puede ser reproducida para otros fines sin previa autorización por escrito de UNICEF. Las solicitudes de permiso deben ser dirigidas a la Unidad de Comunicación, comlac@unicef.org

Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Calle Alberto Tejada, Edificio 102

Ciudad del Saber

Panamá, República de Panamá

Apartado: 0843-03045

Teléfono: +507 301-7400

www.unicef.org/lac

Twitter: @uniceflac

Facebook: /uniceflac

NOTAS DE ORIENTACIÓN PROGRAMÁTICA SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

2018-2021

Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
ACRÓNIMOS	6
INTRODUCCIÓN	8
1. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD	11
1.1. Antecedentes, importancia del tema y momento del debate	11
1.2. ¿Qué es la discapacidad?	14
1.3. Algunas estadísticas sobre niños, niñas y adolescentes con discapacidad	15
1.4. Estándares internacionales de derechos humanos en materia de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	16
1.5. Avances y desafíos en la implementación de la CDPD en América Latina y el Caribe	17
1.6. Apoyos para la accesibilidad, la inclusión y la autonomía.....	18
1.7. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el compromiso de “no dejar a nadie atrás”	20
2. PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS INCLUSIVAS	23
2.1. El enfoque de “doble vía”	24
2.2. Todos por la inclusión: actores sociales y asociaciones	25
2.3. Programación inclusiva en el marco del Plan Estratégico 2018-2021	26
2.3.1. Cada niño sobrevive y prospera	29
Contexto	29
Tendencias, oportunidades y experiencias prometedoras	30
Propuestas programáticas	33
2.3.2. Cada niño aprende	39
Contexto	39
Tendencias, oportunidades y experiencias prometedoras	40
Propuestas programáticas	43
2.3.3. Cada niño está protegido de la violencia y la explotación.....	47
Contexto	47
Tendencias, oportunidades y prácticas prometedoras	51
Propuestas programáticas	52
2.3.4. Cada niño vive en un ambiente seguro y limpio.....	57
Contexto	57
Tendencias, oportunidades y experiencias prometedoras	58
Propuestas programáticas	60
2.3.5. Cada niño tiene una oportunidad equitativa en la vida	65
Contexto	65
Tendencias, oportunidades y experiencias prometedoras	67
Propuestas programáticas	70
REFERENCIAS.....	73

PRÓLOGO

Todas las niñas, niños y adolescentes merecen igualdad de condiciones y oportunidades equitativas en la vida que les permitan desarrollarse hasta su máximo potencial, gozar de sus derechos, cumplir sus sueños y ser felices. Sin embargo, para muchos la realidad es diferente, especialmente si se trata de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

En América Latina y el Caribe viven más de ocho millones de niñas y niños menores de 14 años con discapacidad que, en comparación con sus pares sin discapacidad, tienen menos probabilidades de ir a la escuela y más posibilidades de vivir en hogares pobres, crecer en instituciones residenciales, ser víctimas de violencia o ser excluidos de las estrategias de prevención y respuesta ante emergencias y desastres. Al tener que enfrentar diariamente diferentes formas de discriminación, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad se ven limitados en el ejercicio de sus derechos humanos, incluyendo los derechos a la educación, a la salud, e incluso a sobrevivir y prosperar.

Con base en la misión otorgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, UNICEF trabaja incansablemente en la protección y promoción de los derechos humanos, de todas las niñas, niños y adolescentes -incluyendo aquellos con discapacidad- en todos los lugares del mundo.

El trabajo de UNICEF en beneficio de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad se basa claramente en el modelo social de la discapacidad -en contraposición con los modelos médico y caritativo- y se cimienta en la aplicación del enfoque de derechos humanos y de desarrollo inclusivo, integrando en todos sus programas y políticas la perspectiva de discapacidad y fomentando la participación activa y significativa de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres con discapacidad en todos los ámbitos.

Nuestro objetivo, como UNICEF, es que el imperativo ético iluminado por el movimiento internacional de la discapacidad “Nada sobre Nosotros, sin Nosotros”, sea una realidad efectiva en las políticas públicas y prácticas institucionales, en la cultura social y en la vida cotidiana de todas las comunidades, para que ningún niño, niña o adolescente con discapacidad quede atrás.

Estas notas de orientación programática sobre niños, niñas y adolescentes con discapacidad se basan de manera integral en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en los Grupos de Objetivos establecidos por el Plan Estratégico de UNICEF para 2018-2021. A través de la identificación de prácticas prometedoras y de la elaboración de propuestas programáticas dirigidas a las Oficinas de País de UNICEF en la región, esperamos que este documento pueda contribuir de manera decidida a incluir efectivamente a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad de América Latina y el Caribe en todos nuestros programas y proyectos, por mandato convencional y voluntad institucional.



María Cristina Perceval
Directora Regional
para América Latina y el Caribe

ACRÓNIMOS

ALC	América Latina y el Caribe
C4D	Comunicación para el Desarrollo (C4D, por sus siglas en inglés)
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CDPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
ERIC	Encuesta Rápida a Informantes Clave
INAIFI	Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia
MICS	Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS, por sus siglas en inglés)
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
RELAF	Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar
USAID/ OFDA	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional/Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero (USAID/OFDA, por sus siglas en inglés)
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés)
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés)
WASH	Agua, Saneamiento e Higiene (WASH, por sus siglas en inglés)

INTRODUCCIÓN

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad aún se encuentran entre los grupos más desfavorecidos e invisibilizados en todo el mundo. Según el *Informe mundial sobre la discapacidad* de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial (2011), uno de cada 20 niños y niñas en todo el mundo tiene alguna discapacidad. En América Latina y el Caribe (ALC), más de 8 millones de niños y niñas menores de 14 años tienen alguna discapacidad¹.

La pobreza y la discapacidad están inextricablemente ligadas, pues la primera es un factor determinante de la segunda y, a su vez, la discapacidad muchas veces atrapa a las personas en la pobreza (UNICEF, 2013).

Existen diversas razones para abogar por la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en las políticas públicas y, consecuentemente, en la agenda de cooperación de UNICEF. Los argumentos están basados en aspectos esenciales del mandato institucional, dado que tanto la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) estipulan que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen el mismo derecho que sus pares a desarrollarse y alcanzar el máximo potencial. Asimismo, los argumentos económicos se sustentan en el hecho de que si los niños, niñas y adolescentes con discapacidad reciben una buena atención y oportunidades de desarrollo podrán, entonces, convertirse en adultos productivos. De no ser así, serán dependientes de sus familias y de la sociedad a lo largo de toda su vida (UNICEF, 2013). La inclusión no necesariamente implica incrementar los costos, si se redistribuyen los recursos que históricamente han sido asignados a programas especiales y servicios segregados.

Tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, las familias que tienen hijos o hijas con discapacidad tienen más probabilidad de ser pobres debido al aumento de los gastos y a la posibilidad de que algún integrante del hogar se vea obligado a dejar su trabajo para dedicarse al cuidado del hijo o hija con discapacidad (OMS-Banco Mundial, 2011). Para estas familias, es fundamental acceder a apoyos para que la discapacidad de sus hijos o hijas no conduzca al rechazo y a la postergación (UNICEF, 2009).

La vulnerabilidad y exclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad puede acentuarse debido al género, el área de residencia, la pertenencia a comunidades indígenas o al hecho de estar institucionalizados, así como por contextos de emergencia y crisis humanitarias. En algunos países, por ejemplo, el número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad institucionalizados llega al 25 por ciento del total de los que viven en instituciones. Asimismo, en el contexto de desastres o situaciones humanitarias, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son extremadamente vulnerables al no estar incluidos en los planes de preparación y respuesta.

Estas notas de orientación programática procuran brindar un panorama acerca de la situación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en ALC. A partir de la identificación de los principales desafíos, la evidencia, las tendencias y experiencias acumuladas, se presentan una serie de propuestas programáticas que buscan fortalecer el mandato institucional de UNICEF y su papel en favor de este grupo poblacional. Las propuestas aquí incluidas buscan impulsar el desarrollo de acciones inclusivas en la región a través de las Oficinas de País, en el marco de los programas de cooperación existentes y desarrollar un liderazgo en materia de derechos e inclusión, fortaleciendo las capacidades del personal y aliados nacionales y regionales.

¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Informe regional sobre la medición de la discapacidad: una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe, LC/L.3860(CE.13/3), CEPAL, Santiago de Chile, 24 de julio de 2014.

En su elaboración, se han considerado los principales documentos de referencia disponibles a nivel internacional, las sucesivas Observaciones Finales y Generales del Comité de los derechos de las personas con discapacidad (en adelante, el Comité), así como Informes de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (en adelante, la Relatora) que mencionan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y una serie de insumos específicos provenientes de la región:

- Se recogió la experiencia acumulada y las lecciones aprendidas por las Oficinas de País de UNICEF a lo largo de los últimos años, a través de informes y publicaciones sobre la temática.
- Se desarrolló una Encuesta Rápida a Informantes Clave (ERIC) en las Oficinas de País de la región, buscando identificar prioridades y oportunidades de actuación desde el nivel territorial.
- En el caso del Comité, se realizó una revisión sistemática de las Observaciones Finales producidas para 16 países de la región².
- En el caso de las notas producidas por la Relatora, se tomaron en cuenta específicamente aquellas que hacen referencia a niños, niñas y adolescentes.
- Asimismo, se tomaron como referencia los documentos desarrollados en los últimos años por la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, cuyos contenidos y recomendaciones contribuyeron ampliamente a recuperar conocimientos y experiencias regionales.

La organización de estas notas de orientación programática busca dar cuenta de las principales oportunidades y desafíos existentes en la región y contribuir con el trabajo que desarrolla el personal de UNICEF, de manera que se puedan incluir a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en las políticas públicas y en la agenda regional de desarrollo.

Se espera que las recomendaciones y lecciones aquí compartidas aporten nuevas perspectivas y herramientas para el cumplimiento de los objetivos expresados en el Plan Estratégico de UNICEF para 2018-2021, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

² International Disability Alliance, *IDA's Compilation of the CRDP Committee's Concluding Observations*, IDA, [s. l.], 2018. Correspondientes a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Panamá realizados entre mayo 2012 y agosto 2017.



Jesmine Balboa Mendoza de 8 años, es ciega. Aparece riendo en el Hogar de Esperanza, un centro de atención residencial en Santa Cruz, capital del departamento de Santa Cruz. La casa proporciona refugio y otros apoyos, incluyendo educación y salud para los niños y niñas que han sido abandonados o cuyos padres están en prisión.

© UNICEF/UNI137674/Friedman-Rud

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

1

1.1. Antecedentes, importancia del tema y momento del debate

Hasta hace poco, no era extraño que niños, niñas y adolescentes con discapacidad fueran privados de sus derechos más básicos. Recluidos en una habitación, muchas veces permaneciendo postrados en condiciones deplorables durante largos años, relegados de las actividades cotidianas de sus familias, aislados, sin estimulación ni educación, sin interactuar más allá de su entorno inmediato o privados de los apoyos básicos para desarrollarse como personas.

En muchos países, esta situación ha llegado a ser socialmente aceptada y perpetuada a través de políticas públicas y servicios que no visibilizan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad como parte de la población, ni se preparan para brindarles la oportunidad de ejercer sus derechos.

Son diversos los factores que determinan la situación de invisibilidad y exclusión: el estigma – que aún persiste a nivel social y que es reproducido por muchas familias e instituciones encargadas de su cuidado a lo largo del ciclo vital– lo que conduce a albergar unas bajas expectativas acerca de su potencial de desarrollo y a naturalizar la falta de oportunidades para el acceso a apoyos. Cuando se les niega este acceso, aumenta la dependencia y se refuerzan las limitaciones impidiendo que ellos y ellas alcancen todo su potencial.

La invisibilidad y exclusión se agudizan en situaciones de emergencia o crisis humanitarias, ya que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienden a ser abandonados, quedar desamparados o incluso perder tratamientos esenciales o ayudas técnicas, con el consecuente incremento de su dependencia frente a los cuidadores.

La exclusión se traduce en alta incidencia de la pobreza, bajos niveles de educación y preparación para desarrollar proyectos de vida independiente, en barreras arquitectónicas, comunicacionales y actitudinales que impiden la participación social y un persistente estigma que disminuye las oportunidades y expectativas de inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

El trabajo de UNICEF se ha centrado en la promoción y protección de los derechos reconocidos por la CDPD. En lo programático, se han apoyado iniciativas que buscan involucrar a las familias y hacer más inclusivos los programas que promueven el desarrollo de niños y niñas en la primera infancia; fortalecer los procedimientos de detección y atención temprana de retrasos en el desarrollo; promover la educación inclusiva de calidad; integrar acciones de protección e inclusión social; elaborar protocolos y guías de acción para lograr respuestas inclusivas en situaciones de desastres y crisis humanitarias; y desagregar y recolectar datos sobre discapacidad.

Los ODS señalan que las personas con discapacidad son uno de los grupos más rezagados y vulnerables de la población. Los informes recogidos por organismos internacionales en todo el mundo indican que la propia discapacidad es uno de los determinantes principales del rezago (UNICEF, 2013).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible refleja un momento histórico que invita a concretar acciones para abordar y superar las barreras que impiden el acceso de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad a sus derechos.

Las personas con discapacidad están mencionadas en 5 de los 17 ODS

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Objetivo 4:

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Objetivo 8:

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Objetivo 10:

Reducir la desigualdad en y entre los países.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Objetivo 11:

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Objetivo 17:

Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Mejorar la disponibilidad de datos desagregados por discapacidad.

Es evidente que los ODS no podrán alcanzarse si no se tienen en cuenta a las personas con discapacidad, en especial a los niños, niñas y adolescentes. Desde un punto de vista operativo, los ODS plantean la necesidad de que todos los actores sociales participen en su implementación, fomentando asociaciones locales que involucren las esferas públicas, público-privadas y de la sociedad civil.

Este enfoque de participación supone reconocer el mensaje histórico del movimiento de personas con discapacidad y sus familias: “Nada sobre Nosotros, sin Nosotros”. Las personas con discapacidad y sus familias son los principales expertos acerca de las necesidades de un niño, niña o adolescente con discapacidad: conocen las barreras porque deben lidiar con ellas a diario, también saben cómo reducirlas o sortearlas. Disponen así de la visión, creatividad y sensibilidad necesarias para desarrollar estrategias inclusivas y asegurar los derechos de todos.

Lenguaje inclusivo

A veces escuchamos que, para nombrar a las personas con discapacidad, se dice “deficientes”, “minusválidos”, “personas con capacidades diferentes”, “personas con capacidades especiales”, “incapacitada”, “discapacitado”.
O a veces incluso: “minusválido”, “inválido”, “paralítica”, “retrasado”, “invidente”, “cieguito”, “sordomuda”, “mongólico”.

Para afirmar el enfoque de derechos humanos es necesario referirse siempre a “persona (o personas) con discapacidad”.

La experiencia y el conocimiento acumulado por las organizaciones de personas con discapacidad y las redes de familias a través de programas solidarios y de ayuda mutua, son activos sociales clave que deben integrarse a las políticas públicas y a las estrategias colaborativas en pos de un desarrollo inclusivo.

La protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad ha formado parte del trabajo de UNICEF desde que entró en vigor la CDN, pero cobró mayor impulso con la aprobación de la CDPD.

A lo largo de la última década, un creciente número de oficinas de UNICEF junto a otras agencias, organismos de gobierno y organizaciones sociales y de personas con discapacidad han emprendido en todo el mundo una serie de iniciativas y acciones que buscan visibilizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y generar estrategias más inclusivas en sus programas de desarrollo –salud, educación, primera infancia, protección de la niñez y políticas sociales– y en los programas humanitarios, con el objetivo de incluirlos junto a sus familias en la preparación ante emergencias, así como en la respuesta y la recuperación temprana.

Aún más, desde la publicación del *Estado Mundial de la Infancia de 2013: Niños y niñas con discapacidad*, dedicado a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y la elaboración del Plan Estratégico para 2014-2017³, UNICEF ha consolidado su liderazgo a nivel global en la visibilización de la situación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y en el desarrollo de iniciativas para promover sus derechos a nivel global.

Luego, en el marco del Plan Estratégico para 2018-2021, UNICEF ha tenido la oportunidad de ampliar sus acciones y las de sus contrapartes nacionales y regionales en favor de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias, movilizandando las energías y esfuerzos de todos para apoyar a los países a cumplir los compromisos asumidos en la CDN y la CDPD.

³ Fondo de las Naciones Unidas, Plan Estratégico de UNICEF para 2014-2017: Realización de los derechos de todos los niños, especialmente los más desfavorecidos, E/ICEF/2013/21, ONU, Nueva York, 11 de julio de 2013.

Para UNICEF, los compromisos internos y externos vinculados a los ODS han permitido revisar las prioridades y explorar nuevas estrategias colaborativas en busca de un desarrollo sostenible e inclusivo. En ALC, UNICEF tiene un importante papel en la concientización y visibilización de las

necesidades de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias, de manera que sean considerados en las diferentes iniciativas para garantizar sus derechos humanos, combatir la pobreza y reducir las inequidades.

1.2. ¿Qué es la discapacidad?

Como se dijo anteriormente, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad eran, hasta hace no mucho, escondidos, segregados y excluidos de las oportunidades que si tienen la mayoría de los demás niños, niñas y adolescentes. Hoy, muchas veces continúan siendo objeto de discriminación, burlas y violencia en los ámbitos público y privado.

Esta mirada hostil sobrevive en prácticas discriminatorias que refuerzan la desventaja de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y en particular de quienes residen en áreas rurales, pertenecen a pueblos y comunidades indígenas o que se encuentran institucionalizados (UNICEF, 2013; CDPD, 2014).

Con la aprobación de la CDPD en 2006, el mundo ha asistido a una serie de transformaciones que modifican radicalmente la mirada hacia esta realidad, pues la CDPD define la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Naciones Unidas, 2006).

Este nuevo paradigma, conocido como “modelo social” de la discapacidad, permite visibilizar no

solo las limitaciones funcionales que a menudo están asociadas a la discapacidad (variable individual), sino la existencia de barreras en el entorno (variable ambiental). El resultado de la interacción entre estos dos aspectos puede implicar una disminución relativa en las posibilidades de participación y acceso a oportunidades y derechos en igualdad de condiciones con las demás personas.

De esta manera la CDPD rompe con el *modelo médico-asistencialista* que históricamente ha considerado la discapacidad como un déficit en la salud y que, en consecuencia, trata a las personas con discapacidad como víctimas, objetos de caridad, rehabilitación o ayuda. El *modelo social* considera la discapacidad como parte de la diversidad humana, sustituyendo la mirada tradicionalmente hostil por una mirada inclusiva.

En este marco, la CDPD abre paso al ejercicio de los derechos humanos en igualdad de condiciones, lo que implica cambios sociales y efectos transformadores en la experiencia de vida de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias. Desde esta perspectiva es posible formular políticas públicas y programas que aseguren ajustes razonables para todos los niños, niñas y adolescentes y crear entornos inclusivos.

1.3. Algunas estadísticas sobre niños, niñas y adolescentes con discapacidad

La falta de datos precisos a nivel global sobre el número total de niños, niñas y adolescentes con discapacidad es uno de los aspectos más problemáticos a la hora de desarrollar programas y políticas inclusivas basados en evidencia. Las estimaciones sobre la prevalencia varían entre países de ingresos bajos y medianos, y dentro de ellos existen diferencias importantes de acuerdo con las definiciones usadas. Así también, surgen diferencias de acuerdo con los métodos e instrumentos aplicados y la calidad de los estudios. Las Naciones Unidas señalan, respecto de este punto, que “la falta de datos desglosados y confiables acerca de las personas con discapacidad acentúa las vulnerabilidades al enmascarar la magnitud de sus privaciones y disparidades” (Naciones Unidas, 2017). La carencia de datos fiables se exagera todavía más en contextos de crisis humanitarias, donde los niños, niñas y adolescentes con discapacidad quedan completamente invisibilizados, al no ser incluidos en las evaluaciones ni en otros ejercicios de recopilación de datos.

En la región, “la captación de información [sobre discapacidad] es uno de los asuntos que muestra menos avances” y “a pesar de que una mayor cantidad de países incluyen preguntas sobre discapacidad en los Censos de Población a partir de la Ronda 2010, es aún decepcionante la calidad, consistencia y comparabilidad de esta información” (CEPAL, 2014).

Sin embargo, independiente de las limitaciones para analizar brechas y obtener información comparable, existen datos y estimaciones que permiten valorar la magnitud poblacional de las personas con discapacidad en ALC y explorar algunos aspectos emergentes de su situación. El *Informe mundial sobre la discapacidad* del Banco Mundial y la OMS, por ejemplo, estimó que en

2009 había alrededor de 50 millones de personas con discapacidad en ALC (OMS-Banco Mundial, 2011). No obstante, algunas publicaciones recientes han estimado que la prevalencia de discapacidades en la población es mayor. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por ejemplo, señaló que un 12 por ciento de la población de la región vive con al menos una discapacidad, lo que se traduce aproximadamente en 66 millones de personas (CEPAL, 2013). La Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) estimó en 2012 que entre 140 y 180 millones de personas tienen discapacidad en las Américas (Ferrer y Ferro, 2012)⁴.

En este contexto es importante considerar que las personas con discapacidad no son un grupo homogéneo, sino que tienen necesidades diferentes según el tipo de discapacidad y el grado de limitación funcional que enfrentan. De acuerdo con la información censal de 18 países, en ALC las mayores prevalencias se relacionan con limitaciones visuales y de movilidad, seguidas por las auditivas y del habla. Sin embargo, es importante señalar que esta información impide identificar con claridad las discapacidades intelectuales y, dependiendo de los parámetros que se tomen, estas podrían constituir una alta proporción de la población de niños, niñas y adolescentes (CEPAL, 2013). Se estima que más de 8 millones de niños y niñas menores de 14 años y 6,5 millones de jóvenes de 14 a 19 años, tienen alguna discapacidad en América Latina (CEPAL, 2014).

4 González, Daniela y Fernanda Stang, ‘Las personas con discapacidad en América Latina a 20 años de los consensos de El Cairo: la necesidad de información para políticas y programas’, *Notas de Población*, Año XLI, no. 99, diciembre, 2014, págs. 67-106.

1.4. Estándares internacionales de derechos humanos en materia de niños, niñas y adolescentes con discapacidad

En 2012, UNICEF publicó un análisis sobre los estándares internacionales de derechos humanos para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, basado en las sinergias que existen entre los tres tratados clave: la CDN (1989), la CDPD (2006) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979). De acuerdo con este estudio, “cada una de estas convenciones complementa, refuerza y confirma a las otras, y contribuye a las metas de equidad y desarrollo inclusivo”, encarnando cuatro valores fundamentales en materia de derechos humanos que son de particular importancia en el contexto de la discapacidad:

- La dignidad de cada individuo, que se considera de valor inestimable debido a su valía inherente y no porque la persona sea útil económicamente o de otra manera.
- El concepto de autonomía o libre determinación, que se basa en la presunción de la capacidad para gobernar sus propios actos y comportamientos, y requiere que la persona esté en el centro de todas las decisiones que la afectan.
- La equidad inherente a todas las personas, independientemente de las diferencias.
- La ética de la solidaridad, que requiere que la sociedad respalde la libertad de la persona con el apoyo social apropiado.

Asimismo, las tres convenciones reconocen que las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y las personas con discapacidad sufren importantes violaciones a sus derechos como consecuencia de su situación en la sociedad, y establecen mecanismos para que los Estados rindan cuentas sobre los compromisos que han asumido.

Cada convención establece un Comité, cuyos miembros tienen la responsabilidad de velar

por que los Estados signatarios apliquen los compromisos adquiridos, exigiéndoles a los dos años de la ratificación presentar un informe sobre los progresos, y luego cada cuatro años (cinco en el caso de la CDN). Cada una de las tres convenciones cuenta con un protocolo facultativo que permite que, en caso de que se agoten todos los recursos nacionales para obtener una solución, las personas o grupos puedan denunciar ante el Comité pertinente los abusos contra sus derechos.

A partir de la aprobación en 2006 de la CDPD (que a la fecha de elaboración de estas notas ha sido ratificada por 28 países de la región, mientras otros tres países han adherido a ella), puede observarse un proceso de transformación y algunas transiciones en aspectos legales, institucionales y sociales. Esta convención reconoce claramente, entre otros aspectos relevantes para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, el derecho a la igualdad y la no discriminación (artículo 5); acceso a la educación inclusiva (artículo 24); acceso a la justicia (artículos 12 y 13); acceso a la salud –incluyendo la salud sexual y reproductiva– y la habilitación y rehabilitación (artículos 25 y 26); y el derecho a la protección contra toda forma de explotación, violencia y abuso (artículo 16).

La CDPD no introdujo nuevos derechos ni derechos especiales –los derechos de las personas con discapacidad son exactamente los mismos que los de cualquier otra persona–, sino que reafirmó derechos ya establecidos e introdujo obligaciones adicionales para los gobiernos, con el fin de garantizar su cumplimiento. Esto tuvo como resultado inmediato una mayor relevancia del debate y la preocupación pública y social acerca de las personas con discapacidad y expuso la exclusión histórica de un grupo numeroso y significativo, haciendo emerger historias de vida que permanecían en silencio. Por tanto, es un momento de transformaciones cuyos efectos estarán presentes por varias décadas, suponiendo transiciones y desafíos para los gobiernos y las sociedades en todo el mundo.

1.5. Avances y desafíos en la implementación de la CDPD en América Latina y el Caribe

La CDPD ha significado una dinámica inédita de transformaciones y nuevos desafíos en todo el mundo, al comprometer a los países con una serie de estándares para proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Sin embargo, la experiencia histórica ha demostrado que las convenciones internacionales no bastan para lograr los cambios necesarios, de forma que todos gocen de sus derechos humanos. Millones de personas están aún invisibilizadas debido a su edad, sexo o discapacidad, entre otros factores.

En la región, las sucesivas Observaciones Finales del Comité a los países muestran un panorama con algunos avances y numerosos desafíos. El Comité reconoce, por una parte, que “la ampliación de las leyes contra la discriminación y los marcos de derechos humanos ha propiciado una mayor protección de los derechos”. También hace notar que, en muchos casos, se ha incluido expresamente la discapacidad como una de las causales de discriminación expresamente prohibidas por las legislaciones nacionales (Comité CDPD, 2014). Por otra parte, también observa que los procesos de reforma legislativa y políticas públicas de protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad no están exentos de brechas en su cumplimiento, barreras y demoras en la implementación, grandes desafíos a nivel presupuestario y, en suma, numerosas tareas pendientes en todos los países. No se trata de la ausencia de una legislación adecuada y suficiente que asegure los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, sino de la capacidad y los recursos movilizados por los países para dar los pasos necesarios que permitan avanzar en la implementación y controlar su cumplimiento.

Una Encuesta Rápida a Informantes Clave (ERIC) realizada en 2017 para la preparación de estas notas, mostró que la valoración del cumplimiento de las normativas existentes es insuficiente en la mitad de los casos y aceptable en un tercio de ellos. Los informantes señalan que “si bien existen

condiciones normativas, no hay capacidad para la implementación de controles, especialmente a nivel local”. Asimismo, se reconoce que el incumplimiento de las normas establecidas por la legislación nacional e internacional referidas a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad es una de las principales barreras de acceso a los derechos, en opinión de las personas consultadas.

Por otra parte, el Comité hace notar que muchas “leyes y marcos normativos de lucha contra la discriminación siguen siendo deficientes, incompletos o ineficaces” (Naciones Unidas, 2017). Según se señala, la discriminación persiste no solo en leyes y resoluciones administrativas que no han sido actualizadas y en expresiones negativas y *patologizantes* de los medios de comunicación, sino que sobrevive en prácticas institucionales basadas en los enfoques médico o caritativo de la discapacidad, que perpetúan el estigma.

Los avances y desafíos para hacer efectivo el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en la región, están condicionados por procesos de transición en las políticas públicas y en las instituciones responsables de velar por su implementación. La mayoría de las políticas y programas destinados a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen su origen en una época donde primaban conceptos que respondían a una visión desactualizada y negativa –por lo general caritativa y medicalizada– de la discapacidad. Por esta razón, en muchos casos, los funcionarios y responsables de estos programas buscan adaptarse, no sin dificultades, al enfoque de derechos y al modelo social propuesto por la CDPD.

La realidad de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y de sus familias atraviesa por un proceso de transformaciones parciales que son producto del nuevo marco legal y de las oportunidades que este proporciona, pero también de cambios sociales que no siempre acompañan la adopción e implementación de las

normativas. Los nuevos conceptos y enfoques propuestos por la CDPD, así como las actuales expectativas y demandas que emergen a nivel social y familiar en relación con los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, desafían a los países y a las sociedades a dejar atrás la mirada compasiva y proteccionista que ha signado las políticas de discapacidad en todo el mundo y que es hegemónica en la mayoría de los países de ALC. Las nuevas políticas y propuestas programáticas deben cuestionar críticamente estas tradiciones para transformarlas. Sin embargo, también es necesario tener en cuenta que en muchos países las prácticas y concepciones que provienen del Siglo XX integran una base

de conocimientos valiosos y necesarios para el mejoramiento de la programación. Los procesos de cambio y actualización no solo requieren construir políticas innovadoras, programas sociales flexibles y servicios que respondan a las nuevas realidades, sino que también necesitan deconstruir las antiguas tradiciones, miradas y prácticas. La inclusión no será posible sin cuestionar y transformar las bajas expectativas que aún existen en las familias, en las instituciones y en la sociedad acerca del potencial de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, lo que implica una mirada crítica sobre el escepticismo que aún predomina en relación con sus derechos y posibilidades de desarrollo.

1.6. Apoyos para la accesibilidad, la inclusión y la autonomía⁵

Todas las personas necesitan el apoyo de otras en algún momento particular, o a lo largo de toda su vida. El apoyo se entiende como el acto de prestar ayuda o asistencia a una persona que la requiere para realizar las actividades cotidianas y participar en la sociedad. En el caso de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias, el apoyo del Estado y de la comunidad es esencial para que ellos y ellas puedan desempeñar ciertas actividades cotidianas. Sin embargo, con frecuencia, los servicios de apoyo representan un costo considerable para las personas con discapacidad y sus familias, lo que les impide salir de la pobreza.

La CDPD establece la obligación de los Estados de garantizar el acceso a servicios de apoyo y establece un marco general para su aplicación. La convención resalta la importancia de “adoptar todas las medidas necesarias para apoyar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás”. Este enfoque basado en los derechos humanos sitúa a las personas con

discapacidad en el centro de todas las decisiones que las afectan, incluidas las relativas al apoyo y a la asistencia. Asimismo, la CDN reconoce la obligación de los Estados de ofrecer la asistencia que requieran los niños, niñas y adolescentes con discapacidad para lograr su integración social y máximo desarrollo individual.

Muchas personas con discapacidad necesitan apoyo para actividades cotidianas como levantarse, bañarse, vestirse y alimentarse. Los apoyos también incluyen ayudas para la movilidad, asistencia personal, apoyo para la toma de decisiones, para la comunicación, para vivir de manera autónoma, lo mismo que para acceder y utilizar los servicios de salud o de justicia.

Para muchos niños, niñas y adolescentes con discapacidad, el acceso a apoyos de calidad es una condición fundamental para ejercer sus derechos y no quedarse atrás. Sin estos, los niños, niñas y adolescentes estarán más expuestos a tratos negligentes o a ser institucionalizados. La prestación de apoyos

⁵ Naciones Unidas, La salud y los derechos en materia sexual y reproductiva de las niñas y las jóvenes con discapacidad: Nota del Secretario General, A/72/133, Naciones Unidas, 14 de julio de 2017.

La CDPD y los apoyos

La CDPD hace alusión al suministro de formas específicas de apoyo en los artículos: 9 (accesibilidad), 12 (igual reconocimiento como persona ante la ley), 13 (acceso a la justicia), 16 (protección contra la explotación, la violencia y el abuso), 19 (derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad), 20 (movilidad personal), 21 (libertad de expresión y de opinión y acceso a la información), 23 (respeto del hogar y de la familia), 24 (educación), 26 (habilitación y rehabilitación), 27 (trabajo y empleo), 28 (nivel de vida adecuado y protección social) y 30 (participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte).

adecuados ofrece la posibilidad de corregir el paternalismo y desempoderamiento, pues enfatiza la idea de que quien recibe apoyo, puede alcanzar su pleno potencial y conservar su dignidad, autonomía e independencia.

Según el Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (2016), los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias “requieren distintos tipos de servicios de apoyo, en especial en los sectores de la educación y la salud”, que comprenden, entre otros, acceso a la tecnología, apoyo para la comunicación y programas educativos individualizados, así como información y asistencia para las familias.

Sin embargo, en el informe se cuestiona que “durante demasiado tiempo, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad han sido meros receptores de atención especial, si es que la había, lo cual ha dado lugar a segregación, institucionalización y descuido generalizados”. En consecuencia, y desde una perspectiva de derechos, es necesario que los Estados pongan en marcha servicios y medidas de apoyo que les permitan alcanzar su máximo potencial, apoyando también a las familias para lograr que sus hijos e hijas sean autónomos e independientes.

En ALC, la provisión de servicios de apoyo muestra una combinación de proveedores que abarca instituciones públicas, organizaciones privadas, organizaciones sin fines de lucro, entidades benéficas y las propias familias que participan en organizaciones y redes de ayuda mutua. En los países de ingresos medios o altos, tradicionalmente los Estados han sido la principal fuente de apoyo a través de sistemas centralizados de atención, seguridad social y autoridades locales. En otros casos, los Estados financian y contratan a organizaciones sin fines de lucro o privadas para que lleven a cabo esta labor. Sin embargo, en la mayoría de los países, son las entidades benéficas y las organizaciones no gubernamentales internacionales las principales proveedoras de apoyo a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a menudo con una sostenibilidad limitada y escaso control de calidad.

Independiente de la forma en que se presten estos servicios, los Estados tienen la obligación de asegurar que las personas, y en particular los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, puedan solicitar y recibir servicios de calidad y apoyo adecuado, incluso cuando la prestación se delegue a organizaciones sociales o agentes privados, siempre en un marco de política pública y supervisión integral, que debe contemplar los escenarios de crisis humanitaria.

1.7. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el compromiso de “no dejar a nadie atrás”

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituye un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Adoptada en 2015 por líderes de todo el mundo, esta nueva agenda establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que deben alcanzarse en 2030, incluyendo el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia entre otras prioridades.

En este contexto y en el de los compromisos asumidos con la CDPD, se visualiza una oportunidad inédita para transformar aspectos estructurales que han determinado hasta hoy las posibilidades de desarrollo de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y lograr que muchos de ellos dejen atrás la exclusión y el abandono. No solo las personas con discapacidad deben beneficiarse de la implementación y logro de los ODS, ellas tienen también mucho para contribuir mediante su participación activa en los programas con que se pretenden alcanzar estos objetivos. Erradicar la pobreza y no dejar a nadie atrás en salud, educación o protección social, no podrá lograrse sin estrategias inclusivas que visibilicen a niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad y que los involucren en los procesos de consulta e implementación de programas. En los ODS, esta fuerte intersección se manifiesta explícitamente en la necesidad de incluir a las personas con discapacidad, para lo cual se establecen indicadores inclusivos⁶. Sin embargo, bajo la premisa de “no dejar a nadie atrás”, es necesario incluir a los niños, niñas, adolescentes y también a los adultos con discapacidad en todas las iniciativas dirigidas al logro de los 17 objetivos.

La formulación de una agenda inclusiva en el marco de los ODS constituye un imperativo ético y una oportunidad para introducir herramientas y lógicas transformadoras basadas en el diseño universal. Los asuntos relativos a la discapacidad son parte fundamental de la agenda de desarrollo, pues contribuyen a ampliar la perspectiva, visibilizar a los grupos desfavorecidos y aproximarse a problemas largamente postergados, desde un enfoque de derechos que busca evolucionar hacia una sociedad con equidad y sin exclusiones.

El enfoque de desarrollo inclusivo propone estrategias de acceso para todas las personas considerando las necesidades de los grupos más desprotegidos. Emergen así una lógica y una sensibilidad que promueven su inclusión en todas las políticas, sobre el presupuesto de que una sociedad que incluye y sostiene a sus miembros más vulnerables, se fortalece y es capaz de alcanzar el bienestar para todos.

En este contexto, la CDPD y la agenda por derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad no debe verse como la reivindicación particular de un grupo históricamente discriminado y excluido, sino como una oportunidad para avanzar en los objetivos y estrategias de la Agenda 2030, la CDN y otros instrumentos regionales y globales que buscan superar las inequidades y garantizar iguales derechos y oportunidades para todas las personas.

6 Naciones Unidas, ‘Objetivos de Desarrollo Sostenible: 17 Objetivos para transformar nuestro mundo’, <www.un.org/sustainabledevelopment/es/>, consultado el 22 de julio de 2018.

2015. Escuela primaria en la comuna de Ban, Distrito de Kang Meas. Un niño con discapacidad en su silla de ruedas está en compañía de algunos amigos de la escuela.

© UNICEF/UN050189/Pirozzi



PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS INCLUSIVAS

2

Para conocer el panorama actual en materia de discapacidad en ALC, es necesario enfrentar la diversidad de retos –aprovechando las oportunidades y capacidades instaladas en la región– y encontrar los caminos por donde sea posible contribuir a la realización de los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. De esta manera, se hace necesario tomar en cuenta y valorar la experiencia acumulada por las Oficinas de País de UNICEF, en la medida en que recoge las prioridades de asistencia técnica y cooperación acordadas con los gobiernos, considera las oportunidades encontradas a partir del trabajo colaborativo con organizaciones sociales, e identifica los desafíos y barreras que se encuentran a lo largo del proceso de cambio.

En esta sección, se recuperan y analizan algunas de las lecciones aprendidas en el curso de estos años –reconociendo las capacidades instaladas en la organización y en sus principales socios y contrapartes– para afrontar los aspectos programáticos relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias, basados en el enfoque de “doble vía” y en los cinco Grupos de Objetivos previstos en el Plan Estratégico de UNICEF para 2018-2021.

De acuerdo con el Plan Estratégico de UNICEF para 2018-2021, se visibilizan desafíos y oportunidades que –si son abordados de forma adecuada– contribuirán a fortalecer la programación en general, así como las acciones alineadas con la Agenda 2030, en particular. Entre estos, se destacan los siguientes:

- La discapacidad obliga a analizar las desigualdades existentes en la región y permite visibilizar muchas de las causas y consecuencias que hacen parte de la situación de otros grupos desfavorecidos. El desarrollo de estudios y análisis de situación permite visibilizar las brechas actuales y, en consecuencia, orientar acciones hacia la protección de derechos y la igualdad de oportunidades en la infancia.
- La visibilización e inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en las políticas públicas es una variable imprescindible para avanzar en la ampliación de la cobertura de los programas

y servicios, lo que supone transitar hacia la universalización de los derechos.

- Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen derecho a recibir servicios que van desde la estimulación temprana, salud y rehabilitación, apoyo familiar, educación inclusiva, hasta la protección social, entre otras medidas necesarias para avanzar en su desarrollo. El diseño e implementación de políticas inclusivas es una oportunidad concreta para fomentar procesos de integración interinstitucional e intersectorial, necesarios para transformar las ofertas segregadas y optimizar la inversión pública.
- El desarrollo de capacidades institucionales transversales para la inclusión y los procesos sistémicos de fortalecimiento institucional necesarios para abordar algunas de las complejidades que requiere la implementación de programas y servicios inclusivos, traerán beneficios que exceden a la población con discapacidad y favorecen a todos los niños, niñas y adolescentes. Cuando un aula, un centro de salud o cualquier espacio público destinado al juego y la recreación es inclusivo, es también más confortable, seguro y amigable para todos.
- Las Oficinas de País de UNICEF junto con los gobiernos de cada país, las otras agencias de las Naciones Unidas y las organizaciones sociales y de personas con discapacidad en toda la región, al mismo tiempo que adelantan su mandato institucional, pueden jugar un valioso rol de liderazgo. Lo anterior catalizando el actual proceso de cambio; orientando la reasignación de recursos; movilizand la participación de actores sociales en favor de políticas públicas inclusivas; y garantizando el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes reconocidos en la CDN, la CDPD y la CEDAW, ya sea en contextos de desarrollo como en situaciones de crisis humanitaria.

Antes de analizar los desafíos existentes en cada área, es fundamental considerar dos elementos generales y transversales en la programación: el enfoque de “doble vía” y el desarrollo de asociaciones con actores clave.

2.1. El enfoque de “doble vía”

Como punto de partida, es importante comprender que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad no solo tienen los mismos derechos, sino también las mismas necesidades básicas que aquellos sin discapacidad, esto es: un ambiente familiar capaz de brindarles amor y protección para que crezcan sanos y felices, y un medio social que los incluya y que promueva su desarrollo integral. Al igual que cualquier otro niño, niña o adolescente, deben tener acceso temprano a oportunidades para participar en la educación, la salud y la protección social a fin de desarrollar al máximo sus potencialidades, que luego les permitirán contribuir positivamente con las sociedades a las que pertenecen.

Es por ello que las acciones para incluir a niñas, niños y adolescentes con discapacidad no deben verse como algo especial o completamente diferente de los programas que se adelantan para promover los derechos y el desarrollo de todos los niños, niñas y adolescentes. Tampoco debe entenderse como una tarea adicional o un componente que va a sobrecargar el portafolio de cooperación de las Oficinas de País.

La principal recomendación consiste en visibilizar a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en todos los programas y acciones, incluidos los programas de preparación y respuesta a emergencias, contribuyendo de esta manera a un enfoque inclusivo del desarrollo infantil que beneficiará a todos. El trabajo de UNICEF debe procurar siempre un enfoque integral que trascienda las fragmentaciones institucionales y programáticas que tienden a reforzar las inequidades. Asimismo, se propone transversalizar los abordajes inclusivos en el abanico de actividades, ambientes y programas dirigidos a todos los niños, niñas y adolescentes, para de esta manera alcanzar e incluir a quienes tienen alguna discapacidad.

La incorporación de una perspectiva de discapacidad en programas y planes dirigidos a toda la infancia y adolescencia, brinda una excelente oportunidad para mejorar los servicios e intervenciones, ampliar la cobertura y beneficiar a todos los niños, niñas y adolescentes. En casi todos los programas dirigidos a la infancia y adolescencia existen puertas de entrada para la inclusión. Cuando

estas son visualizadas, se pueden implementar ajustes razonables en los aspectos de infraestructura, cobertura, atención y contenidos que permitan el acceso de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, a la vez que contribuyan a mejorar las condiciones de atención para todos.

En otros casos, será necesario promover componentes específicos que respondan a las necesidades particulares de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad como, por ejemplo:

- Diseñar e implementar actividades de abogacía focalizadas en los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y en la promoción de nuevas perspectivas y prácticas basadas en la CDPD.
- Desarrollar estudios, encuestas y hacer levantamiento de información de caracterización específica para contar con más y mejores datos sobre la niñez y adolescencia con discapacidad, considerando riesgos y vulneraciones diferenciadas.
- Promover la pronta detección de limitaciones sensoriales, del funcionamiento o del desarrollo y el acceso a intervenciones tempranas de habilitación y rehabilitación basadas en la comunidad.
- Facilitar la asistencia a las familias que tienen niños, niñas y adolescentes con discapacidad para minimizar el impacto de las dificultades y promover el acceso a redes locales de apoyo y servicios de atención.
- Movilizar apoyos técnicos y financieros en áreas como vivienda, transporte, inclusión temprana, rehabilitación, educación inclusiva, sistemas de cuidado y protección social.

Los enfoques no específicos o transversales tienen la ventaja de no requerir una reelaboración del proceso programático ni crear nuevas líneas centradas en la discapacidad. Sin embargo, se pueden requerir algunas acciones puntuales centradas en necesidades de atención especializada o que procuran visibilizar a niñas, niños y adolescentes con discapacidad como colectivo.

2.2. Todos por la inclusión: actores sociales y asociaciones

La agenda por la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad no implica solo el trabajo de asistencia técnica a los gobiernos para armonizar la legislación nacional con los estándares internacionales de derechos humanos y para diseñar e implementar políticas públicas inclusivas. Hoy en todo el mundo, las organizaciones sociales, agencias, empresas y fundaciones privadas, han adquirido una mayor conciencia acerca de los problemas que enfrentan la mayoría de las personas con discapacidad, en especial, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias, quienes suelen estar entre los grupos poblacionales más olvidados y excluidos.

Es importante que las Oficinas de País identifiquen y reconozcan a los actores que desempeñan o podrían desempeñar un papel en pro de la inclusión, a fin de planificar colaboraciones puntuales y estratégicas de mediano y largo plazo para alcanzar los ODS y promover oportunidades de inclusión para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias.

Las agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas juegan un rol imprescindible como socios de UNICEF en la tarea de impulsar una agenda de inclusión a nivel global. La colaboración con estos actores es necesaria para acompañar y motivar a los gobiernos y a la sociedad civil. De esta manera se podrán identificar y reconocer las necesidades, mejorar sus intervenciones, movilizar recursos y colaborar en la creación de políticas públicas inclusivas en el campo de la salud, educación, cultura, protección social, transporte y movilidad urbana, respuesta a desastres y crisis humanitarias.

En cada país, las instituciones nacionales de derechos humanos (defensorías del pueblo o comisiones de derechos humanos) y los programas o comisiones nacionales de discapacidad, como por ejemplo, el Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS) del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) de Perú son importantes socios potenciales de UNICEF, especialmente en los procesos de promoción de la CDPD o de mejora y armonización del marco legal.

En la región existen numerosas fundaciones privadas y organizaciones no gubernamentales, algunas de ellas tienen una larga trayectoria trabajando en favor de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias. Junto con iglesias y agencias internacionales que integran redes regionales o subregionales que promueven sus derechos, con frecuencia estas organizaciones pueden ser aliados estratégicos en la abogacía, el desarrollo de programas o la implementación de servicios para niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias. Es fundamental el trabajo junto a las organizaciones de padres y las redes de ayuda mutua que defienden los derechos de las personas con discapacidad. En muchos países, las redes y organizaciones de y para personas con discapacidad concentran buena parte de la experiencia y aprendizajes acumulados por las familias a lo largo de la historia, por lo que constituyen una fuente valiosa de recursos, activos sociales y capacidades de apoyo que es necesario integrar en las políticas públicas.

La participación de estas organizaciones y redes en la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad facilitará la visibilización y movilización de apoyos familiares y comunitarios imprescindibles en todas las áreas de resultado del Plan Estratégico. El trabajo conjunto de las Oficinas de País con las organizaciones de padres y la sociedad civil organizada en torno a la discapacidad, igualmente permitirá movilizar de manera sostenible el acceso a oportunidades, modificar las expectativas sociales y familiares sobre las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, lo mismo que facilitar instancias participativas y *empoderantes* que influyan positivamente en su autoestima y sus trayectorias vitales.

Por otra parte, tanto las organizaciones de cuidadores y de prestadores de servicios que día a día trabajan directamente con los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, como quienes están a cargo de la creación, ejecución y seguimiento de programas, presupuestos y servicios, todos juegan un rol fundamental en la

atención de sus necesidades de salud, educación y protección. En algunos países, muchos de los servicios imprescindibles para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias se encuentran descentralizados y tercerizados, es decir, la implementación es delegada en los gobiernos locales y la ejecución en ONG, organizaciones de profesionales y fundaciones o instituciones privadas.

Igualmente, los medios de comunicación desempeñan un rol esencial en la deconstrucción de los imaginarios negativos y patológicos sobre la discapacidad que, como se ha señalado anteriormente, las sociedades heredaron del siglo XX. Así, influyen directamente en la creación de conciencia sobre el tema, y tienen “una función estratégica para garantizar que las decisiones nacionales, regionales e internacionales contemplen el derecho de participación de las personas con

discapacidad, contribuyendo así a combatir la discriminación y la exclusión” (Banco Mundial y Escola de Gente, 2005).

El sector privado constituye un factor de colaboración solidaria y de responsabilidad social que en muchos países ha permitido a UNICEF y a otras organizaciones movilizar recursos destinados a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Sin perder de vista la necesidad de trabajar en conjunto con empresas en la movilización de recursos financieros y técnicos, es importante enfatizar la necesidad de que este tipo de apoyos y asociaciones sea emprendido desde una clara perspectiva social y que se reconozca a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias como sujetos de derechos, evitando de esta manera reforzar creencias relacionadas con la caridad y el paternalismo.

2.3. Programación inclusiva en el marco del Plan Estratégico 2018-2021

El Plan Estratégico de UNICEF para 2018-2021 establece la necesidad de contar con una programación inclusiva y visibilizar a los más vulnerables para lograr que nadie quede atrás. En esta sección, se revisa la situación y perspectivas de programación inclusiva de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en relación con los cinco Grupos de Objetivos, tomando como referencia la Teoría de Cambio propuesta en el Plan Estratégico 2018-2021 para cada uno de ellos. En todos los casos, se consideran como referencia las siguientes acciones generales:

- Promover y acompañar intervenciones multisectoriales.
- Contribuir al fortalecimiento de capacidades de los sistemas nacionales.
- Involucrar a la sociedad civil y estimular cambios de comportamientos.

- Realizar abogacía y comunicación para impulsar los objetivos programáticos.
- Contribuir con la mejora de los sistemas de recolección de datos y evidencias.
- Colaborar con otras agencias de las Naciones Unidas.
- Involucrar al sector privado.
- Procurar que estas gestiones sean implementadas de manera inclusiva y, cuando sea necesario, sugerir acciones o componentes específicos sobre discapacidad.

A continuación, para cada Grupo de Objetivos, se presentará una visión del contexto actual, las principales tendencias emergentes y se referenciarán algunos ejemplos de experiencias promisorias en la región, con el objetivo de que las Oficinas de País puedan visualizar las principales puertas de entrada y oportunidades de actuación.



Denisse de 9 meses de edad, quien nació con el Síndrome Congénito de Zika, sonríe después de ser bañada por su padre Denis en la casa de la familia en la ciudad de Guatemala, Guatemala, miércoles 18 de octubre de 2017.

© UNICEF/UN0148692/Volpe

2.3.1.

CADA NIÑO SOBREVIVE Y PROSPERA



Contexto

Los programas de primera infancia y las acciones de salud materno infantil son estratégicos para la inclusión temprana de niños y niñas con discapacidad, en el marco de los resultados previstos para el Grupo de Objetivos 1 del Plan Estratégico: *cada niño sobrevive y prospera*.

Hallazgos científicos desde distintas disciplinas argumentan la necesidad y urgencia de invertir en el desarrollo de la primera infancia (Lancet, 2016). Un claro consenso internacional reconoce que este período es de gran importancia para el desarrollo de niños y niñas, pues en él se establecen las bases fundamentales y permanentes de su salud, aprendizaje a lo largo de la vida, y su participación activa en la sociedad. Las directrices internacionales impulsan intervenciones multisectoriales que integren los componentes esenciales de nutrición adecuada, estimulación temprana, oportunidades de aprendizaje, protección y un cuidado sensible y cariñoso, con la preparación de las familias para su participación activa en esta etapa de la vida.

Cuando los niños y niñas tienen una discapacidad o un retraso en el desarrollo, la primera infancia constituye un período crítico. En los primeros 3 años de vida resulta fundamental asegurar el apoyo psicosocial y la asistencia oportuna y continua a la familia del niño o niña, para evitar que se sienta sola o se paralice ante el desafío inesperado que muchas veces representa la llegada de un niño o niña con discapacidad al hogar. También es un momento fundamental para conciliar los programas de salud pública que buscan prevenir y detectar de forma temprana las anomalías congénitas, y brindar un plan de intervención integral centrado en las necesidades del niño o niña y en la preparación de apoyo a la familia como actor clave, con el fin de promover la inclusión y evitar la discriminación y el estigma.

En este sentido, los programas que promueven el desarrollo de la primera infancia deben llevarse a cabo en el marco de una estrategia que visibilice a los niños y niñas con discapacidad y sus familias, promoviendo la inclusión (MIDES, 2016).

Los niños y niñas con discapacidad o retrasos en el desarrollo, suelen ser el grupo más invisible y, en consecuencia, enfrentan mayores privaciones para el acceso a los servicios. A su vez, muchos niños y niñas con discapacidad –sobre todo aquellos con discapacidades leves o moderadas– no son identificados hasta que alcanzan la edad escolar. Una vez en la escuela, surgen dificultades que suelen tener consecuencias decisivas para el resto de sus vidas, pues con frecuencia, la respuesta privilegia los tratamientos de salud y medicamentos, en vez de abordar su situación de forma integral.

Asimismo, muchos niños o niñas con discapacidad y sus familias encuentran barreras en el acceso a la atención de calidad. Las más frecuentes incluyen (Naciones Unidas, 2016):

- La carencia de transporte accesible para acudir a los centros de salud y a los servicios de intervención temprana y/o clínicas de rehabilitación.
- Las barreras físicas que impiden acceder a clínicas y hospitales y la falta de equipamiento adaptado.
- La falta de capacitación del personal, las barreras de comunicación, las actitudes negativas basadas en prejuicios y los dobles estándares en la atención.
- La negación de atención por motivos de discapacidad.
- La ausencia de servicios apropiados de intervención temprana para niños y niñas con discapacidad.

- La falta de acompañamiento, apoyo y recursos para las familias de niños o niñas con discapacidad a fin de que ejerzan una crianza positiva y apoyen el desarrollo de sus hijos e hijas en la cotidianidad.

Las brechas de acceso tienen como consecuencia una mayor vulnerabilidad a enfermedades, discapacidades secundarias y una frecuencia más elevada de comportamientos negativos en relación con la salud que disminuyen la calidad y expectativa de vida de muchos niños y niñas con discapacidad (OMS, 2016)⁷.

Si no hay intervención integral y temprana de apoyo y protección para el niño o niña y la familia, si los servicios no son accesibles o los niños y niñas con discapacidad quedan invisibilizados, el resultado será el agravamiento del impacto de la discapacidad o retrasos en el desarrollo, el incremento de los riesgos de separación de las familias, el aumento de las posibilidades de sufrir diversos tipos de violencia –con consecuencias a veces permanentes– y un empeoramiento de las posibilidades de desarrollo y goce efectivo de derechos del niño o niña y su familia.

Tendencias, oportunidades y experiencias prometedoras

La relación de UNICEF con la discapacidad en el contexto de los programas de primera infancia surgió hace más de 30 años. A nivel global, históricamente los principios rectores han sido la detección temprana, intervención temprana con apoyo familiar, y acciones iniciales de educación inclusiva, con un enfoque de rehabilitación basada en la comunidad. Algunas de las tendencias actuales en materia de respuesta temprana a los retrasos en el desarrollo y estímulo del niño o niña y su familia para optimizar las capacidades y minimizar las limitaciones funcionales, se encuentran en el Comentario General N.º 7 del Comité de los Derechos del Niño⁸.

En general, existen cuatro grandes ámbitos para transversalizar los enfoques inclusivos y orientar la cooperación técnica en este campo:

- Asegurar que las intervenciones básicas – preventivas y de promoción– para el niño o niña y su familia en los primeros años y periodos de transición sean inclusivas.

- Promover entornos accesibles e inclusivos.
- Incrementar el apoyo para fortalecer las competencias de las familias y otros cuidadores.
- Aumentar la participación de las organizaciones de personas con discapacidad y organizaciones de familias de niños y niñas con discapacidad.

En los últimos años ha crecido de manera sustantiva el interés de gobiernos y agencias de cooperación por garantizar el acceso de los niños, niñas y familias con discapacidad a programas de primera infancia, que se caractericen por ser de calidad e inclusivos. En consecuencia, numerosas Oficinas de País de la región se han involucrado progresivamente, se ha incrementado la visibilidad de los niños y niñas con discapacidad y sus familias en la programación para la primera infancia y se ha respondido a las demandas de asistencia técnica e intercambio de experiencias e información entre los países. Algunas acciones de cooperación permiten observar avances y tendencias promisorias.

7 Organización Mundial de la Salud, 'Discapacidad y salud', nota descriptiva, 16 de enero de 2018.

8 Comité de los Derechos del Niño, Comentario General No. 7 (2005): Realización de los derechos del niño en la primera infancia, CRC/C/GC/7/Rev.1, Ginebra, 20 de septiembre de 2006.

En Bolivia, El Salvador, Jamaica y Ecuador, UNICEF ha impulsado acciones para fortalecer la coordinación intersectorial e interinstitucional a fin de mejorar los programas de primera infancia. En ese marco, se ha procurado fortalecer las capacidades instaladas en programas e instituciones públicas, haciendo énfasis en la responsabilidad conjunta de cada sector con la identificación temprana de la discapacidad infantil y facilitando el acceso a redes y servicios inclusivos de atención, apoyo, habilitación y rehabilitación tanto de los niños y niñas, como de sus familias.

En México, los programas de primera infancia son parte de la estrategia nacional para mejorar el acceso a la educación. En ese marco, UNICEF ha colaborado con el Gobierno y otras agencias de las Naciones Unidas en el *Programa de Estancias Infantiles*⁹ que apoya a madres que trabajan ofreciendo atención en los centros de cuidado infantil, lo mismo que asegurando el acceso de los niños y niñas con discapacidad entre 1 y 3 años de edad al Programa Nacional de Desarrollo Infantil.

Junto con la OPS, UNICEF ha impulsado el desarrollo y la sistematización de abordajes inclusivos en estos programas y servicios haciendo énfasis en: validar normas y parámetros para identificar de forma temprana las discapacidades; desarrollar estándares de accesibilidad física; y promover la integración de las familias mediante redes de apoyo psicosocial. Además, UNICEF ha prestado asistencia técnica para la capacitación de más de 353 cuidadores en nueve estados y la implementación de experiencias demostrativas que permitan evaluar y asesorar el trabajo de los centros en materia de infancia con discapacidad.

Algunas de las lecciones aprendidas a lo largo de esta experiencia incluyen las siguientes acciones de asistencia técnica y acompañamiento:

- Mejora en los procesos de identificación temprana de retrasos en el desarrollo y asesoría para los sistemas de referencia y contrarreferencia a especialistas.
- Desarrollo de herramientas para guiar a los cuidadores (registro diario de novedades, sugerencias, juegos y actividades) y capacitación en los derechos de niños y niñas con discapacidad.
- Entrega de incentivos, para mejorar la infraestructura física y el equipamiento, a los centros de cuidado que incluyan a niños y niñas con discapacidad.
- Apoyo a los profesionales en la comunicación con las familias, brindando asesoría para la planificación de actividades semanales, y seguimiento al proceso de trabajo y desarrollo de los niños y niñas.
- Creación de un directorio con más de 1.500 centros de recursos para niños y niñas con discapacidad y sus familias. Desarrollo de redes integradas de apoyo, con énfasis en el acceso a recursos locales de base familiar y comunitaria.

UNICEF también ha apoyado la evaluación de impacto de este modelo de inclusión, ofreciendo recomendaciones para la estrategia de escalamiento de la iniciativa a los casi 9.500 centros de cuidado infantil en los 32 estados mexicanos, lo mismo que asegurando la inclusión de niños y niñas con discapacidad en todas las acciones dirigidas a la primera infancia.

En República Dominicana, la Oficina de País de UNICEF acompaña desde 2013 los esfuerzos del Estado para mejorar la información disponible sobre niños y niñas con discapacidad y utilizar los datos en la formulación de una ruta de acción intersectorial para la prevención, detección y atención dirigida a las personas con discapacidad. Al mismo tiempo el país ha avanzado en la puesta

9 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Firman ISSSTE y UNICEF convenio en beneficio de 2 millones 500 mil niñas, niños y adolescentes', nota de prensa, UNICEF, Ciudad de México, 25 de abril de 2017, <www.unicef.org/mexico>, consultado el 22 de julio de 2018.

en marcha del Plan Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia con un enfoque de atención inclusiva e integral con servicios educativos y apoyo a las familias. Para ello se creó el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI), que es responsable de regular los servicios de atención integral a la población de 0 a 5 años. Solo en 2017 el INAPI atendió a más de 125.000 niños y niñas, de los cuales 670 tienen alguna discapacidad.

UNICEF continúa colaborado con INAPI a través del desarrollo de lineamientos y guías para la inclusión de la población con discapacidad en sus programas de base familiar y comunitaria, así como en los servicios institucionales ofertados a través de los centros. Ha apoyado el fortalecimiento de las capacidades técnicas en servicios, de forma que estos promuevan el cambio de prácticas, conocimientos y actitudes en favor del desarrollo infantil temprano. Para ello ha trabajado con enfoques inclusivos en la capacitación de técnicos y redes de primera infancia y ha impulsado una estrategia comunicacional dirigida al personal de los centros y las familias que incluye materiales educativos sobre estimulación, educación sin violencia ni discriminación, al igual que sobre higiene y saneamiento.

El apoyo de UNICEF para la promoción de acciones inclusivas en la primera infancia, también se ha hecho en el contexto de los programas de salud infantil y, particularmente, en la respuesta a la epidemia del virus del Zika. En Cuba, por ejemplo, UNICEF ha colaborado con el Ministerio de Salud desde 2014 en el marco del programa “Educa tu hijo”. En los Centros de Diagnóstico y Orientación, los agentes educativos del programa fueron

capacitados en inclusión y estimulación temprana de los niños y niñas con discapacidad, así como en la detección temprana de microcefalia y malformaciones congénitas¹⁰. De igual forma, UNICEF también colaboró con la Pastoral Materno Infantil de la República Dominicana para brindar apoyo psicoafectivo y orientación a las familias, y para promover el buen cuidado y el desarrollo temprano de los niños y niñas con discapacidad. En este marco, se plantean desafíos frente a la consecución de apoyo económico para las familias que tienen hijos o hijas con discapacidad ya que, para algunas de ellas, los costos del transporte para acceder a los servicios son muy altos.

En Brasil, UNICEF lidera la alianza Redes de Inclusión¹¹ que integra a los gobiernos federal, estatal y municipal, junto con el Ministerio de la Salud, la OPS/OMS, la Universidad Federal Rural de Pernambuco (UFRPE) y otros actores públicos y privados, en torno a acciones que promueven la difusión y la concientización de familias y equipos de salud sobre los apoyos y cuidados necesarios para los niños y niñas afectados con el Síndrome Congénito del Zika. Asimismo, la Oficina de País ha contribuido con el Ministerio de Salud para elaborar la *Guía de Prácticas para Profesionales y Equipos de Salud*¹² que adapta localmente las recomendaciones de la OMS para brindar apoyo psicosocial a mujeres embarazadas y a familias que tienen hijos o hijas con microcefalia u otras complicaciones neurológicas relacionadas con el virus del Zika.

10 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *El desarrollo en la primera infancia en Cuba*, UNICEF, La Habana, febrero, 2016.

11 Fundo das Nações Unidas para a Infância e Fundação Altino Ventura, *Garantindo direitos das famílias e das crianças com Síndrome Congênita do Zika vírus e outras deficiências*, UNICEF Brasil e FAV, Recife, 2018.

12 Ministério da Saúde, *Apoio Psicossocial a mulheres gestantes, famílias e cuidadores de crianças com síndrome congênita por vírus Zika e outras deficiências: guia de práticas para profissionais e equipes de saúde*, Ministério da Saúde do Brasil, Brasília D.F., 2017.

Propuestas programáticas

En los países de la región se observa un creciente interés de los gobiernos, agencias y actores sociales vinculados con la salud y atención a la primera infancia, mediante la exploración de nuevas estrategias de respuesta y la movilización de los apoyos que se requieren para lograr y sostener el acceso a redes de atención y cuidado, que son imprescindibles para los niños y niñas con discapacidad y sus familias.

Las principales propuestas programáticas en esta área buscan diseñar e implementar acciones intersectoriales para que los centros de atención, educadores, familias, profesionales y niños y niñas se apoyen mutuamente. Cuando las intervenciones son tempranas, oportunas, sistemáticas, incluyentes y cuentan con la participación de la familia, es posible reducir el impacto de los retrasos en el desarrollo, pues promueven condiciones para que los niños y niñas con discapacidad puedan desarrollar al máximo sus posibilidades.

La calidad de los diagnósticos y el acceso a redes integradas de atención, la movilización de apoyos e información para las familias y el acceso a servicios de atención, rehabilitación y habilitación basada en la comunidad que eviten la medicalización, las situaciones de violencia, la institucionalización y separación de las familias, y que promuevan el mayor grado posible de autonomía, son todos componentes que juegan un papel clave.

Con base en el documento de Teoría de Cambio que acompaña el Plan Estratégico de UNICEF para 2018-2021, a continuación se presentan algunas recomendaciones para un abordaje inclusivo:

Promover y acompañar intervenciones multisectoriales de desarrollo infantil temprano

Las Oficinas de País pueden realizar una valiosa contribución en esta área, brindando asistencia técnica para fortalecer la coordinación e integración de programas, servicios, redes y equipos de atención integral a la primera infancia.

La clave de este enfoque consiste en que los servicios generales detecten de forma temprana las discapacidades y retrasos en el desarrollo, integrando las respuestas, reconociendo la responsabilidad que cada sector tiene y evitando que las familias se encuentren ante redes fragmentadas de atención y pierdan la oportunidad de intervenir a tiempo y de manera continua. Para esto, es importante impulsar la integración de servicios de intervención temprana con participación familiar y comunitaria, y ofrecer apoyo a las familias mediante acciones complementarias que promuevan el desarrollo integral, la autonomía de los niños y niñas y eviten una medicalización excesiva de la atención.

En República Dominicana, Bolivia, El Salvador, Jamaica, Ecuador, Brasil y Uruguay, entre otros países, se han incrementado las experiencias de apoyo para que los gobiernos sintonicen las intervenciones de salud, educación y protección social mediante la creación de sistemas nacionales de cuidado, donde se incluyen a niños y niñas que tienen discapacidades moderadas o severas.

Es importante mejorar las herramientas de detección e intervención temprana con apoyo familiar, para niños y niñas con retrasos en el desarrollo y con discapacidad, lo que implica un abordaje integral y multidisciplinario. En algunos países, UNICEF ha colaborado en la elaboración de nuevos instrumentos y en la validación de herramientas y modelos de atención. Mediante los acuerdos de cooperación Sur-Sur estas herramientas pueden ser compartidas, lo que contribuirá a mejoras sustanciales en toda la región.

En este sentido, es necesario colaborar con los diferentes socios para organizar jornadas nacionales y conferencias que promuevan la reflexión sobre abordajes integrales y de base comunitaria en los programas de primera infancia y discapacidad, y asimismo movilizar la asistencia técnica de especialistas de la región para formar a los técnicos, tal como se hizo en Uruguay donde se editaron una serie de publicaciones con enfoque de inclusión temprana (MIDES, 2016)¹³.

El estándar de accesibilidad física y atención inclusiva de la discapacidad en centros de cuidado infantil desarrollado y validado en países como México, República Dominicana, Ecuador y Uruguay, en los próximos años podrá tomarse como referencia para asesorar procesos y decisiones en otros escenarios regionales.

En el marco de la estrategia de prevención y control del Zika, UNICEF puede contribuir de manera valiosa brindando asesoría a gobiernos nacionales y locales para que desarrollen campañas de información que eviten estigmatizar a niños o niñas con discapacidad y promuevan mensajes positivos acerca de la discapacidad, tal como se ha hecho en los últimos años en Brasil y República Dominicana, entre otros países.

Contribuir con la provisión de servicios esenciales a través del fortalecimiento de capacidades de los sistemas nacionales

La provisión de servicios esenciales en la primera infancia requiere que los técnicos y profesionales que participan en estos programas estén preparados para responder a las necesidades de niños y niñas con discapacidad y sus familias. UNICEF puede contribuir apoyando procesos de capacitación y formación a estos equipos de profesionales, asegurando que conozcan los derechos y las necesidades de atención de niños y niñas con diferentes discapacidades y de sus familias, y que estén al tanto de los recursos disponibles en las distintas áreas e instituciones, a fin de fomentar una atención integral a niños y niñas.

Las Oficinas de País también pueden apoyar con asistencia técnica y transferencia de conocimiento para desarrollar herramientas que mejoren las capacidades de inclusión y respuesta a las discapacidades en los servicios de primera infancia, -como ya se ha hecho en Bolivia, El Salvador, Jamaica, Uruguay y Ecuador- con la elaboración y validación de normas y parámetros locales para identificar discapacidades y alertar frente a situaciones de alteración y retraso en el desarrollo.

Las Oficinas de País también pueden jugar un rol importante en materia de prevención de la violencia en la primera infancia, ofreciendo cooperación técnica para revisar protocolos y hojas de ruta, velando por que los mecanismos universales de denuncia y referencia estén preparados para responder a la situación de los niños y niñas con discapacidad y tengan previstos los apoyos y ajustes razonables necesarios.

13 Meresman, Sergio, *Inclusión Temprana: Discapacidad, diversidad y accesibilidad para cursar la vida*, Ministerio de Desarrollo Social, Banco Interamericano de Desarrollo y Cooperación Japonesa, Montevideo, 2016.

Involucrar a la sociedad civil, estimular cambios de comportamiento y demanda por servicios

Junto con las comisiones nacionales de discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad, las Oficinas de País pueden colaborar en la elaboración de un directorio con recursos de apoyo para niños, niñas y sus familias que esté disponible a nivel comunitario. Esto permitirá que los programas y servicios de primera infancia visibilicen los conocimientos, experiencias y capacidades que poseen las redes de familias y organizaciones de la sociedad civil para fomentar buenas prácticas de crianza y fortalecer las habilidades de los cuidadores y de las familias de niños y niñas con discapacidad en su atención, cuidado y rehabilitación.

El trabajo con la sociedad civil, y en particular con organizaciones de mujeres con discapacidad, es importante para transformar los sesgos de género relacionados con el cuidado de niños y niñas con discapacidad, incluyendo temas relacionados con paternidad saludable y corresponsabilidad parental.

También las Oficinas de País pueden trabajar conjuntamente con los gobiernos organizando jornadas y actividades que visibilicen y reconozcan este tipo de prácticas colaborativas entre los programas y las organizaciones sociales, para así fortalecer una participación constructiva de la sociedad civil en la implementación de programas inclusivos y promover el acceso de niños, niñas y sus familias a redes de inclusión temprana.

Finalmente, UNICEF puede fortalecer las capacidades de sus socios en los países, incluyendo a las entidades de gobierno y de la sociedad civil en el diseño e implementación de estrategias de comunicación para el desarrollo (C4D), así como en la medición y evaluación de cambios de comportamiento y niveles de discriminación.

Abogacía y comunicación para contribuir a los objetivos programáticos

UNICEF, en colaboración con los gobiernos, puede ayudar a mejorar la percepción social acerca de los niños y niñas con discapacidad, e impulsar campañas de comunicación que promuevan sus derechos humanos.

Este cambio en la percepción social se puede hacer incluyendo imágenes de niños y niñas con discapacidad en todas las publicaciones, materiales promocionales y campañas relacionadas con la primera infancia, a fin de que sean visibilizados como integrantes de sus familias y de toda la sociedad, lo que contribuiría a vencer los prejuicios y estereotipos negativos que aún predominan.

Contribuir a la mejora de los sistemas de recolección de datos y evidencia

En el marco de esta estrategia, es importante que las Oficinas de País de UNICEF continúen fortaleciendo las capacidades de los países para recolectar datos sobre los niños y niñas con discapacidad y sus familias. Con la creación de grupos de trabajo, la asesoría de especialistas y la participación de las universidades, UNICEF puede promover que los institutos nacionales de estadísticas utilicen el módulo sobre Funcionamiento y Discapacidad Infantil elaborado por UNICEF y el Grupo de Washington sobre estadísticas de discapacidad.

También es importante apoyar la realización de estudios específicos, que recolecten datos desagregados por sexo y otras variables que permitan continuar visibilizando a los niños y niñas con discapacidad en los sistemas de vigilancia sanitaria, mejorar el conocimiento de sus necesidades y las de sus familias, identificar las barreras y discriminaciones intersectoriales que enfrentan, y encontrar oportunidades de atención inclusiva. Tal como se ha hecho en algunos países del Caribe, Centroamérica y en el Ecuador, las

Oficinas de País pueden brindar asistencia técnica para adelantar estudios territoriales (recolección de datos), de manera que los equipos y sistemas que monitorean procesos y resultados en materia de desarrollo infantil temprano, incorporen enfoques y herramientas de inclusión de la discapacidad. De igual forma, los estudios y mecanismos de recolección de datos vinculados al monitoreo de los ODS pueden ser una oportunidad para recoger información que dé cuenta de la situación de los niños y niñas con discapacidad y sus familias, en la medida que las Oficinas de País logren mantener visible a esta población y prestar asesoría para la aplicación del módulo de UNICEF y el Grupo de Washington sobre estadísticas de discapacidad.

Colaborar con otras agencias de las Naciones Unidas

Las agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas son socios naturales de UNICEF en el impulso de una agenda de inclusión temprana en los grupos de trabajo y seguimiento a la Agenda 2030. En este sentido, una contribución valiosa es el análisis de las brechas de postergación y exclusión de niñas y niños con discapacidad, en el marco de los ODS. Este tipo de trabajo –destinado a crear una masa crítica de especialistas, tomadores de decisión y responsables de la gestión de políticas públicas– es necesario para sostener la agenda de inclusión en los países y motivar a los gobiernos para que mejoren sus intervenciones, movilicen recursos y evalúen los resultados a mediano y largo plazo.

Involucrar al sector privado

Los países de ALC tienen una larga experiencia acumulada de participación del sector privado a través de fundaciones y empresas interesadas en la primera infancia. Algunas de estas entidades tienen un creciente interés por colaborar de forma solidaria o están involucradas directamente en la provisión de servicios y apoyo a los niños y niñas con discapacidad y a sus familias. En este contexto, UNICEF puede abogar por el impulso de abordajes inclusivos en la primera infancia, movilizar apoyo e influir sobre los tomadores de decisión para conseguir su compromiso con la inclusión temprana.

UNICEF también puede trabajar con el sector privado explorando mecanismos innovadores para financiar programas de manera sustentable. En algunos países el impacto de estas colaboraciones ha sido útil para facilitar el acceso de niñas y niños con discapacidad y sus familias a servicios integrados de calidad en zonas rurales y en las regiones con menor oferta de servicios institucionales.

Por otra parte, se pueden replicar las experiencias de Jamaica y Argentina, donde UNICEF ha trabajado con los medios de difusión y con empresas del campo de la comunicación social en campañas que difunden los prometedores resultados de intervenciones tempranas e integrales, que motivan la creación de consensos sociales en torno a los derechos de niños y niñas con discapacidad y que movilizan apoyos para su inclusión temprana.

A close-up photograph of a young boy with short brown hair, wearing a yellow t-shirt, sitting at a desk. He is looking down at a small blackboard in front of him. A woman, presumably his teacher, is leaning over him from the left, her hands resting on the blackboard. She is wearing a white long-sleeved shirt and a green and yellow striped scarf. The background shows a larger chalkboard with some faint writing and colorful papers pinned to it.

Leandro de 5 años, escribe en una pequeña pizarra con la ayuda de su profesora Rosana, durante una sesión personalizada de aprendizaje para niños y niñas con discapacidad en el CENI, una escuela inclusiva en Montevideo, la capital de Uruguay.

© UNICEF/UNI144423/Pirozzi

2.3.2.

CADA NIÑO APRENDE



Contexto

El derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a una educación inclusiva en todos los niveles y a lo largo de la vida se encuentra expresado en el artículo 24 de la CDPD.

En términos conceptuales, la educación inclusiva implica algo tan sencillo y concreto como que todos los niños, niñas y adolescentes de una comunidad o un barrio puedan ir a la misma escuela, tengan o no una discapacidad. Para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, esto se traduce en experiencias de vida y convivencia que marcarán para siempre su historia personal: compartir la escuela con sus hermanos sin discapacidad, participar en los juegos que juegan sus primos y vecinos, ser invitados a las mismas fiestas de cumpleaños y paseos a los que asisten los demás compañeros, sin que su discapacidad sea motivo de segregación o exclusión.

Sin embargo, la educación inclusiva no se refiere solo a la presencia de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en una escuela, sino que busca ser la oportunidad para ofrecer una educación de calidad para todos, especialmente para los más vulnerables. Cuando un docente, un aula o una escuela se preparan adecuadamente para responder a las necesidades de todos, no solamente se benefician los niños, niñas y adolescentes con discapacidad sino todos aquellos que tienen dificultades para aprender y que requieren de una atención más personalizada, una adaptación curricular acorde con sus tiempos o estilos de aprendizaje, o bien una enseñanza que transmita conocimientos, habilidades y valores mediante formatos y métodos alternativos.

Hasta la fecha, en ALC el enfoque más común para atender las necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad han sido las escuelas especiales, es decir, escuelas para ciegos o escuelas para sordos, entre otras. Históricamente, estas escuelas se han considerado como una buena alternativa a otras formas de educación, o a la falta de educación. En ellas se esperaría que las clases sean más pequeñas, los edificios se encuentren adaptados, la probabilidad de discriminación sea menor y los docentes estén capacitados para ofrecer a los estudiantes ayuda personalizada. Sin embargo, no siempre esto es así. En la práctica, se tiende a disponer solamente de unas pocas escuelas especiales en cada país, lo que hace que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven lejos de las ciudades tengan pocas posibilidades de asistir, y los que asisten, a menudo, permanezcan lejos de sus familias durante largos períodos de tiempo. Por ejemplo, según Inclusión Interamericana, en el 2000 El Salvador tenía alrededor de 222.000 jóvenes con discapacidad en edad escolar, pero solo 2.000 de ellos asistían a clases en alguna de las 30 escuelas de educación especial del país, lo que representa menos del 1 por ciento del total¹⁴ (UNICEF, 2014).

Las dificultades no son solo de acceso. Con frecuencia las escuelas especiales no ofrecen un currículo tan amplio o pormenorizado como el de las escuelas regulares. Algunas investigaciones han demostrado que las escuelas especiales dedican menos tiempo al compromiso y participación académica de estudiantes y docentes¹⁵, quienes suelen tener menos expectativas sobre los logros

¹⁴ Farkas, Amy, *Conceptualizing Inclusive Education and Contextualizing it within the UNICEF Mission: Webinar 1- Companion Technical Booklet*, United Nations Children's Fund, Nueva York, 2014.

¹⁵ Helmstetter, Edwin, et al., 'Comparison of General and Special Education Classrooms of Students with Severe Disabilities', *Education and Training in Mental Retardation and Developmental Disabilities*, vol. 33, no. 3, septiembre, 1998, págs. 216-227.

académicos de niños y niñas con discapacidad¹⁶ o para quienes la educación especial resulta más cara y menos eficaz que una educación inclusiva adecuadamente planificada¹⁷ (UNICEF, 2014).

De todos modos, resulta claro que en ALC la educación especial tuvo un papel fundamental a lo largo de todo el siglo XX, al brindar a cientos de miles de niñas, niños y adolescentes con discapacidad una escuela y una oportunidad de aprendizaje. Esto les ha valido a instituciones educativas y profesores de educación especial un lugar importante y un reconocimiento merecido en la región por contribuir a la vida de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias.

Asimismo, en los países donde existen sistemas separados de educación regular y especial, es probable que la educación especial –escuelas, profesores y otros recursos del sistema– continúen jugando un papel protagónico, actuando como centros de recursos y transfiriendo sus prácticas, conocimientos y herramientas a las escuelas que buscan ser más inclusivas.

En los países donde no se dispone de estas instituciones y recursos especiales, o que existen solo en los grandes centros urbanos, es necesario que las escuelas locales funcionen bajo los principios de inclusión. A medida que las escuelas locales sean más inclusivas y la comunidad esté mejor preparada para ofrecer los apoyos necesarios, la demanda por servicios especiales o separados disminuirá (UNESCO, 2017).

El artículo 24 de la CDPD señala claramente la necesidad de contar con ajustes razonables, apoyos personalizados y propuestas adaptadas a nivel de contenidos, estrategias de enseñanza-aprendizaje y materiales de estudio. La propia Observación General N° 4 del Comité¹⁸ insta a adoptar medidas para lograr progresivamente el pleno ejercicio del derecho a la educación inclusiva y, por lo tanto, avanzar en la transición desde un sistema especial a uno inclusivo. El énfasis debe ponerse en el punto de entrega (*delivery*) de todos estos recursos, es decir, que los apoyos especiales estén disponibles en las instituciones regulares, evitando la segregación de los niños, niñas y adolescentes que los necesitan.

Tendencias, oportunidades y experiencias prometedoras

Según los resultados de la ERIC de 2017, en los últimos años el impulso a la educación inclusiva en la región ha significado oportunidades para UNICEF. La experiencia acumulada en las Oficinas de País incluye asistencia técnica en acciones de abogacía y reformas del marco legal en educación inclusiva, desarrollo de experiencias piloto, formación docente, impulso a la transferencia de conocimientos y herramientas del ámbito de la educación especial a la educación inclusiva, y desarrollo de materiales educativos accesibles, entre otras acciones.

En Colombia, por ejemplo, UNICEF compartió con el Ministerio de Educación Nacional sus comentarios y aportes al borrador del Decreto Legislativo sobre Educación Inclusiva. Los comentarios provistos por UNICEF estuvieron basados en la CDN, en la CDPD y en la Observación General N° 4 del Comité que ratifica el derecho a la educación inclusiva de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. La aprobación final de este decreto se logró en 2017¹⁹.

16 Lamb, Brian, *Lamb Inquiry: Special Educational Needs and Parental Confidence, Report to the Secretary of State on the Lamb Inquiry Review of SEN and Disability Information*, Institute of Education of the University College of London, Londres, abril, 2009.

17 Mitchell, David, *Education that Fits: Review of international trends in the education of students with special educational needs*, University of Canterbury, Canterbury, julio, 2010.

18 Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Observación General núm. 4 (2016) sobre el derecho a la educación inclusiva, CRPD/C/GC/4, Naciones Unidas, 25 de noviembre de 2016.

19 Ministerio de Educación Nacional, Decreto Legislativo sobre Educación Inclusiva no. 1421 del 29 de agosto de 2017, Bogotá, 2017.

En Ecuador, UNICEF acompañó numerosas acciones del Estado para identificar a niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela, a fin de integrarlos en programas de becas y movilizar las ayudas técnicas necesarias. Muchos de ellos tenían alguna discapacidad y residían en áreas rurales o comunidades indígenas. Entre las barreras que determinaron su exclusión, interactuaban aspectos económicos, sociales y de oferta educativa, además de su situación de discapacidad.

De acuerdo con las evidencias recogidas en este proceso, la Oficina de País apoyó el diseño de una “Caja de herramientas para la inclusión educativa”²⁰ con la que se propone la integración de los componentes de salud, protección social y desarrollo comunitario, para superar las barreras de acceso con un enfoque de desarrollo inclusivo. Esta propuesta busca integrar en el nivel local los recursos y oportunidades existentes para adaptar la oferta educativa a las necesidades de todos, de manera flexible y situando a niñas, niños, adolescentes y sus familias en el centro del proceso. Estos esfuerzos por desplegar territorialmente las estrategias permiten encontrar las “caras detrás de los datos” e identificar oportunidades y recursos para movilizar las dinámicas de inclusión.

Algunas acciones de abogacía y promoción buscan influir en la agenda educativa de inclusión en los países de la región, por lo que UNICEF ha colaborado con distintos Estados para desarrollar experiencias demostrativas, fortalecer la preparación de docentes, difundir conocimientos y herramientas especializadas sobre inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el ámbito de la educación regular y desarrollar materiales educativos en formatos accesibles.

En Uruguay, por ejemplo, UNICEF colabora con el Consejo de Educación Inicial y Primaria y con el Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo impulsando desde 2014 la Red de Escuelas y Jardines Inclusivos (Red Mandela)²¹. Esta iniciativa moviliza apoyo pedagógico y social a escuelas y jardines de infantes en 12 de los 19 departamentos del país.

La formación de docentes para facilitar procesos inclusivos en escuelas y aulas regulares es una prioridad regional, que igualmente ha sido mencionada en muchas de las observaciones del Comité.

En Cuba, UNICEF colabora desde 2014 con el Ministerio de Educación y el Centro de Referencia Latinoamericano para la Educación Especial en el desarrollo de un mecanismo permanente de formación de formadores. La propuesta brinda herramientas y directrices prácticas para la atención especializada de alumnos en aulas inclusivas, así como un sistema holístico de alerta temprana y diagnóstico de calidad para una adecuada atención a cada niño según sus capacidades y necesidades. Hasta el momento en Cuba se han capacitado un total de 3.608 formadores en 12 provincias.

En otros países, UNICEF colabora con organismos del gobierno y de la sociedad civil para estimular la transferencia de conocimientos y herramientas del ámbito de la educación especial a la educación inclusiva. En Jamaica, por ejemplo, UNICEF elaboró y validó junto a la Early Childhood Commission (ECC), la iglesia de Westmoreland y la Universidad de West Indies una guía de evaluación que identifica el nivel de preparación de niños y niñas al inicio de su proceso escolar. Asimismo, se elaboró de manera participativa un currículo para niños y niñas con necesidades educativas especiales²².

20 Ministerio de Educación, Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Caja de herramientas para la inclusión educativa: Material para administradores de los distritos y circuitos*, Ministerio de Educación, FEPP y UNICEF, Quito, mayo de 2013.

21 Consejo de Educación Inicial y Primaria, ‘Red Mandela - Educación Inclusiva Uruguay’, <<http://ceip.edu.uy/red-mandela-educación-inclusiva-uruguay-video>>, consultado el 22 de julio de 2018.

22 United Nations Children’s Fund, ‘Jamaican Families Help to Shape Global Data Tool on Disabilities’, UNICEF Jamaica, Kingston, 28 de abril de 2016, <<https://blogs.unicef.org/jamaica>>, consultado el 22 de julio de 2018.

En Cuba, la Oficina de País ha contribuido también a desarrollar una serie de publicaciones para compartir herramientas disponibles y difundir conocimientos especializados sobre inclusión. Se elaboraron cinco cartillas que fueron repartidas en las escuelas inclusivas la cuales contenían información básica y recomendaciones acerca de los cuidados específicos para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

La transferencia de recursos, capacidades institucionales y conocimientos técnicos provenientes de la educación especial es un aporte determinante en el camino hacia la educación inclusiva, ya que abarca prácticas prometedoras para sortear los desafíos que enfrentan los países en el contexto de procesos de transición.

La disponibilidad de material educativo accesible y adecuado para estudiantes con discapacidad es un determinante estructural asociado a las brechas de equidad y a las barreras que influyen en las posibilidades de participar en una escuela inclusiva (UNICEF, 2013), por lo que existe un creciente interés a nivel internacional por desarrollar materiales educativos que respondan a las diversas necesidades que tienen los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a la hora de aprender. A su vez, existe la expectativa de que con la mayor expansión de las nuevas tecnologías se produzcan dispositivos y aplicaciones digitales que ofrezcan soluciones innovadoras y costo-efectivas para aportar contenidos educativos en multiformatos digitales (texto, texto simplificado, audio, video con lengua de señas, iconografía y realidad aumentada).

A nivel global, la Sección de Discapacidad de la División de Programas de UNICEF desde 2015 adelanta la iniciativa “Materiales educativos digitales accesibles a alumnos y alumnas con discapacidad”, en la que ya han participado Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. En este marco, se han desarrollado protocolos que

recogen las principales recomendaciones para elaborar materiales accesibles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual, auditiva y visual. Algunas experiencias han permitido observar el alcance que tienen los materiales accesibles no solo en términos prácticos, sino también como referentes que movilizan y fortalecen las capacidades locales para desarrollar herramientas de educación inclusiva.

En Paraguay, por ejemplo, UNICEF ha elaborado una serie de materiales accesibles e inclusivos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, que presentan los contenidos educativos en lengua de señas, audio y español simplificado. Paraguay aprobó en 2015 el reglamento de la Ley de Educación Inclusiva, en cuyo marco se elaboró este material accesible para los primeros años de escolaridad, con el cual ha promovido la formación docente en materia de discapacidad y ha llevado a cabo experiencias piloto de educación inclusiva en escuelas seleccionadas. El proyecto Videolibros EnSeñas es impulsado junto con el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay, con apoyo de Fundación ITAÚ y Canales Asociación Civil de Argentina. Los video-libros incluyen clásicos de la literatura infantil y están organizados por categorías, disponibles en el sitio web www.videolibros.org, donde también se pueden encontrar versiones de Lengua de Señas Uruguay y Lengua de Señas Argentina. Muchos video-libros en Lengua de Señas Paraguaya están disponibles también en el Canal de YouTube de UNICEF Paraguay²³.

23 YouTube, ‘UNICEF Paraguay’, <www.youtube.com/user/UNICEFParaguay>, consultado el 22 de julio de 2018.

Propuestas programáticas

El documento de Teoría de Cambio que acompaña el Plan Estratégico de UNICEF para 2018-2021 hace énfasis en las siguientes estrategias para avanzar en el Grupo de Objetivos 2:

- Fortalecimiento de los sistemas educativos.
- Prestación de servicios.
- Desarrollo de asociaciones y bienes públicos.

A continuación, se presentan cada una de ellas con ejemplos de acciones posibles, haciendo énfasis en las oportunidades que las Oficinas de País de UNICEF tienen para contribuir con los procesos de cambio en educación inclusiva de calidad.

Fortalecimiento de los sistemas educativos

Muchas de las experiencias promisorias desarrolladas en ALC durante los últimos años, pueden ubicarse dentro de la estrategia de fortalecimiento de capacidades de los sistemas educativos a fin de que sean más inclusivos. Sobre la base de la experiencia acumulada, es necesario promover que los países continúen mejorando y fortaleciendo su marco legal –en sintonía con la CDPD– e impulsar mesas de diálogo político y multisectorial tendientes a construir un plan nacional consensuado para avanzar en la educación inclusiva como parte de una estrategia general de mejora educacional.

El diseño e implementación de planes nacionales puede ser enriquecido con las experiencias demostrativas de educación inclusiva en escuelas regulares, replicando lo que se ha hecho en Paraguay, Uruguay y otros países. Asimismo, es

preciso brindar asistencia técnica a los gobiernos para que perfeccionen los mecanismos de licitación y compras públicas –infraestructura y equipamiento escolar, materiales educativos– para cumplir con los estándares de accesibilidad en los servicios y materiales contratados.

Expertos locales e internacionales podrán asesorar el proceso de mapeo y reorganización de los recursos de apoyo, por ejemplo, promoviendo el tránsito de la educación especial a un sistema de educación inclusiva. En algunos países, esto puede acompañarse del desarrollo de protocolos para la inclusión y provisión de apoyos pedagógicos y otras acciones específicas para que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad accedan a una educación inclusiva de calidad en consonancia con la CDPD.

La disponibilidad de datos y estadísticas educativas sobre niños, niñas y adolescentes con discapacidad es una de las áreas estratégicas que debe ser fortalecida. Las Oficinas de País pueden asesorar técnicamente los estudios que identifiquen a niñas, niños y adolescentes con discapacidad que no están escolarizados, por ejemplo mediante la aplicación de la metodología de la Iniciativa Global por los Niños y Niñas Fuera de la Escuela²⁴ que ya ha sido utilizada por UNICEF para la elaboración de estudios en más de 35 países, regiones y subregiones²⁵. Este tipo de estudios, junto con el uso del módulo de encuesta sobre educación inclusiva que UNICEF elaboró con el Grupo de Washington, y el fortalecimiento de los Sistemas de Información sobre la Administración de la Educación (EMIS), para la recolección de datos sobre estudiantes con discapacidad, contribuirán a la toma de decisiones basadas en evidencia para que las escuelas regulares transiten hacia la inclusión.

24 United Nations Children's Fund and UNESCO Institute for Statistics, 'All in School: The Global Initiative on Out-of-School Children', <<http://uis.unesco.org/en>>, consultado el 22 de julio de 2018.

25 *Ibid.*

Es fundamental que todos estos esfuerzos consideren cuestiones relativas a la igualdad de género y a las barreras específicas a una educación inclusiva de calidad que enfrentan las niñas y adolescentes mujeres con discapacidad.

También es importante apoyar a los países en el fortalecimiento de las capacidades de docentes y directivos escolares en materia de educación inclusiva, a través del diseño e implementación de estrategias de formación de formadores, como se ha hecho en Cuba. Dichos programas de formación deberán incluir temas relacionados con la prevención de violencias contra los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, incluyendo de manera explícita una perspectiva de igualdad y equidad de género. Asimismo, UNICEF puede asesorar programas para mejorar la entrega de apoyos territoriales a las escuelas inclusivas o para la creación de herramientas –como las desarrolladas en Colombia y en República Dominicana– que integren salud, protección social y desarrollo comunitario según las necesidades locales.

Prestación de servicios

Si bien esta estrategia de cambio se implementa principalmente en países de renta baja, y puede resultar menos prioritaria en la agenda de cooperación de la región, algunas experiencias permiten ilustrar acciones valiosas en esta materia. Un ejemplo de ello es la asistencia técnica brindada en países del Cono Sur para crear y validar de manera participativa materiales educativos accesibles y otras herramientas tecnológicas y didácticas en multiformato –lengua de señas, audio, EPUB– desarrollados en el marco de la iniciativa global de UNICEF “Materiales educativos digitales accesibles para estudiantes con discapacidad”.

Desarrollo de asociaciones y bienes públicos

Las Oficinas de País de UNICEF pueden contribuir con la promoción, organización de campañas de comunicación y movilización de recursos gubernamentales y del sector privado en favor de la educación inclusiva. Estas campañas y acciones de abogacía y sensibilización pueden implementarse en conjunto con gremios de docentes y otros actores sociales, comunidades y familias, así como con los niños, niñas, adolescentes, para crear ambientes favorables a la inclusión en la escuela y la comunidad.

Asimismo, las Oficinas de País se constituyen en promotoras de la cooperación y fomento de la innovación mediante mecanismos de cooperación Sur-Sur y triangular. Junto con sus socios y contrapartes nacionales e internacionales pueden movilizar a especialistas para diseminar los resultados de nuevos estudios o experiencias, organizando foros, conferencias y seminarios en línea para aumentar el interés por la educación inclusiva. En esta misma línea, el trabajo conjunto con universidades y centros nacionales de investigación puede contribuir a desarrollar innovación en materia de educación inclusiva, así como a producir y difundir publicaciones como la serie de *Cuadernillos sobre educación inclusiva*, recientemente traducida al español y adaptada al contexto de ALC por la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe. También, se puede promover la participación de fundaciones, empresas y organizaciones de la sociedad civil, como ya se ha hecho en Argentina, Brasil y Jamaica, para que contribuyan al desarrollo de materiales didácticos en formatos accesibles y colaboren en aspectos de innovación y accesibilidad.

El 27 de mayo de 2014 en Belgrado, Serbia, Ilija disfruta del abrazo de su padre adoptivo Rade. Ilija es un niño de 12 años con Síndrome de Down, que se encontraba en una institución residencial y ahora vive con una familia de acogida.

© UNICEF/UN040847/Shubuckl



2.3.3.

CADA NIÑO ESTÁ PROTEGIDO DE LA VIOLENCIA Y LA EXPLOTACIÓN



Contexto

Existe un amplio consenso acerca del hecho de que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad se encuentran desproporcionadamente más expuestos al maltrato, la violencia y el abuso, situación que vulnera sus derechos y condiciona su desarrollo. El informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre violencia contra los niños señala que, a pesar de los derechos que les garantizan los tratados internacionales, a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad se le niega a menudo una participación significativa en las actividades de sus familias, escuelas y comunidades, se les expone al maltrato y se les priva de cuidados importantes para su crecimiento y desarrollo personal (Naciones Unidas, 2005).

Si las estadísticas globales y regionales son insuficientes y se requiere más investigación y desagregación de datos, los estudios y documentos de trabajo acerca del tema justifican la preocupación de los especialistas por la alta vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a la violencia, pues esta puede ser 3 y hasta 4 veces mayor que la que experimenta el resto de la población (Jones, 2012; UNICEF, 2013).

En algunos casos, esta exposición a violencia y maltrato alcanza situaciones extremas de abandono que amenazan el derecho a la vida de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Algunas formas de infringir violencia son específicas para aquellos con discapacidad, como el abuso definido como modificación del comportamiento y algunos tipos de terapias o tratamientos farmacológicos abusivos (UNICEF, 2013). Asimismo, en el contexto de emergencias y crisis humanitarias, el riesgo de violencia y explotación es aún mayor, puesto que

suelen encontrarse en una situación de mayor dependencia y vulnerabilidad. En la región, el Comité ha expresado su preocupación por las denuncias acerca de casos de abandono e institucionalización de recién nacidos con discapacidad, sobre todo en comunidades rurales o remotas.

Aunque es una situación poco documentada y muy invisibilizada, otro problema que enfrentan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad es el alto riesgo de no gozar de su derecho a la identidad por carecer de registro de nacimiento (UNICEF, 2002 y 2013). La soledad en que muchas veces se encuentra una familia cuando nace un niño o niña con discapacidad, la falta de información y acceso a mecanismos de apoyo posterga el registro, a veces por mucho tiempo, lo que conlleva a una situación de exclusión estructural.

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad también son muy vulnerables a ser explotados a través de la mendicidad y el abuso sexual. En el *Estado Mundial de la Infancia 2013: Niños y niñas con discapacidad*, se llama la atención sobre el alto número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que padecen esta forma de violencia y que, muchas veces, viven en condiciones de abandono o semiabandono. En ALC, el Comité ha mencionado este tema en varias Observaciones Finales –informes de República Dominicana, Bolivia y Perú–, expresando su preocupación por la falta de mecanismos independientes de protección y solicitando a los países que investiguen el tema y establezcan políticas de cuidado familiar y comunitario que protejan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad del abandono y la explotación.

Ante casos tan graves es necesario abogar con los Estados para que fortalezcan las medidas de protección que respondan a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, garantizando su derecho a estar protegidos contra todas las formas de explotación, violencia y abuso. Se requiere concientizar a los funcionarios, equipos de protección social, familias y comunidades mediante la asistencia técnica necesaria para que las familias cuenten con información, servicios y apoyo para proteger a estos niños, niñas y adolescentes.

Algunas de las causas de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes con discapacidad están descritas en el informe del *Estado Mundial de la Infancia 2013: Niños y niñas con discapacidad*, donde se señala que la exclusión y la discriminación sin duda acentúan la vulnerabilidad hacia la violencia, el abandono y el maltrato: “los niños y niñas que ya sufren estigmatización y aislamiento son más proclives a padecer malos tratos físicos”. Otros informes²⁶ apuntan hacia dos aspectos relativamente complementarios y también determinantes:

- El carácter estructural de la discriminación contra niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad, que continúa presente en casi todas las sociedades, es un caldo de cultivo para la violencia en sus diferentes formas.
- La impunidad de la que gozan los perpetradores, cómplices o testigos de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, es una consecuencia directa de las barreras que existen para que esta población pueda efectivamente acceder a protección.

En relación con los aspectos estructurales de la discriminación en el contexto regional, el Comité resalta los avances alcanzados en muchos países, donde se ha incluido el principio de no discriminación por motivos de discapacidad en las constituciones y leyes nacionales. La aplicación de este principio y la protección especial a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son imprescindibles para garantizar sus derechos.

Sin embargo, en la mayoría de los países de la región existen numerosas dificultades y demoras a la hora de poner en funcionamiento nuevas leyes, pues deben estar respaldadas por políticas públicas consistentes y contar con los recursos necesarios para que funcionen las instituciones responsables de su control.

En el ámbito de la educación, la exposición a violencia física y psicológica es frecuente en la vida de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad pues muchas veces son objeto de acoso, rechazo o discriminación por parte de sus compañeros, padres de otros niños o incluso de los docentes, lo que se agrava debido a que no existen los mecanismos adecuados para denunciar y reportar los abusos. El acoso escolar afecta a muchos niños y niñas, pero es especialmente grave en el caso de los y las estudiantes con discapacidad, puesto que es un factor que incide en el ausentismo, la desmotivación y puede ocasionar la deserción escolar.

En el ámbito de la salud y en algunas instituciones de educación especial, existen denuncias sobre ingesta continuada o forzada de medicamentos, incluidos neurolépticos y tranquilizantes. Se trata de una forma de control que debe considerarse como violencia química, aunque esté naturalizada y a menudo respaldada por prácticas profesionales que además son difíciles de cuestionar para las familias (UNICEF, 2013; UNICEF-RELAF, 2016).

La violencia y discriminación también existen en la esfera familiar, donde muchas veces los niños, niñas y adolescentes con discapacidad reciben menos atención, menos oportunidades de desarrollo o tienen menos autonomía que sus hermanos y hermanas sin discapacidad (Save the Children, Handicap International, 2011). Algunos estudios relacionan este maltrato en el ámbito familiar con las mayores exigencias emocionales, físicas, económicas y sociales que la discapacidad del niño o niña puede ocasionar en sus cuidadores y responsables (Sobsey, 2004).

26 Save the Children Fund and Handicap International, *Out from the shadows: Sexual violence against children with disabilities*, Save the Children Fund, Londres, 2011.

Otro factor determinante en la violencia y el maltrato se relaciona con la impunidad de que gozan quienes son perpetradores, cómplices o testigos de estos actos. Esta impunidad es producto de la extendida naturalización de la discriminación y del maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, así como de las numerosas barreras que estos encuentran para acceder a mecanismos de protección. En el caso de Uruguay, por ejemplo, el Comité señala específicamente la falta de mecanismos accesibles para denunciar los casos de violencia y discriminación por motivo de discapacidad, así como de mecanismos de reparación adecuados.

La predisposición a naturalizar situaciones que serían inaceptables en casos de niños y niñas sin discapacidad se manifiesta en el bajo número de quejas presentadas por la denegación de derechos –combinada con la falta de mecanismos accesibles para denunciar–, tal como aparece mencionado en las Observaciones Finales del Comité sobre los informes de Colombia, Guatemala, Ecuador y México. Es preocupante que en todo el mundo los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que residen en las zonas más alejadas de los grandes centros urbanos, en áreas rurales o en comunidades indígenas, tengan mayor exposición a la violencia y al maltrato.

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad deben considerarse como un grupo de alto riesgo en relación con la violencia, el maltrato y la explotación. El Comité de los Derechos del Niño en su Observación General No. 9 sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, expresa su preocupación no solo “por el gran número de niños con discapacidad que son colocados en instituciones”, sino porque “la calidad de los cuidados que se ofrecen, sea de educación, médicos o de rehabilitación, con frecuencia es muy inferior al nivel necesario para la atención a los niños con discapacidad, por falta de normas explícitas o por la no aplicación de las normas y la ausencia de supervisión” (Comité de los Derechos del Niño: Observación General No. 9, 2006).

La Convención sobre los Derechos del Niño y las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de niños, niñas y adolescentes indican que, en todos los casos, la institucionalización debe ser el último recurso, una medida temporal lo más corta posible y que el cuidado familiar siempre es la mejor opción.

Las Observaciones Finales del Comité ponen énfasis en que los países de la región deben controlar la exposición a violencia, maltrato y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes con discapacidad institucionalizados y promover estrategias de desinstitucionalización mediante el acogimiento familiar, adopción y acceso a programas de apoyo para el desarrollo de sus proyectos de vida. Varios informes hacen referencia a la necesidad de implementar acciones urgentes para investigar y documentar la situación, así como capacitar a los funcionarios de las instituciones en el enfoque de derechos y en el desarrollo de acciones afirmativas que permitan prevenir la institucionalización.

En 2015 y 2016, UNICEF y la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF) llevaron a cabo una caracterización regional para visibilizar la situación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que viven en instituciones residenciales, identificándolos como una población particularmente vulnerable. Según este estudio, en la región aproximadamente 50.000 niñas, niños y adolescentes con discapacidad residen en hospicios y hogares y, en la mayoría de los casos, su situación de discapacidad es el factor que determina su institucionalización. También destaca la situación de abandono en que se encuentran, que se traduce en menos oportunidades de adopción, acogimiento familiar o actividades de rehabilitación basadas en la comunidad y orientadas al desarrollo de habilidades para la vida independiente (UNICEF-RELAF, 2016).

Respecto de la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes con discapacidad, es preocupante la exposición

de las niñas y adolescentes con discapacidad al abuso y la violencia sexual en todo el mundo. En muchas sociedades existe la percepción de que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad son asexuales o sexualmente hiperactivos, lo que se traduce en que se intente controlar su comportamiento, se los someta a coerción y se les impida el ejercicio de sus derechos. Estudios referenciados en el *Estado Mundial de la Infancia 2013* señalan que “los niños y niñas con discapacidades intelectuales presentaban 4,6 veces más probabilidades de ser víctimas de la violencia sexual que sus pares sin discapacidad” (UNICEF, 2013). El riesgo de manipulación sexual a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad radica muchas veces en que algunos requieren asistencia para realizar actividades más íntimas como vestirse, desvestirse o asearse. *El Estado Mundial de la infancia 2013: Niños y niñas con discapacidad* ha alertado frente a la esterilización y el aborto forzado a que son sometidas muchas niñas y adolescentes con discapacidad, bajo la excusa de prevenir embarazos no deseados, sin que medie ni esté previsto un procedimiento de consentimiento informado accesible y apropiado.

En ALC, algunas Observaciones Finales del Comité afirman que la esterilización forzada de las niñas y adolescentes con discapacidad es socialmente aceptada. Asimismo, los informantes clave consultados para la elaboración de estas notas, expresaron su preocupación debido a la frecuente declaración de incapacidad y la imposición de figuras legales como la curatela, que permiten suprimir derechos básicos de las adolescentes y abren las puertas a esterilizaciones forzadas y abortos coercitivos (UNICEF, 2017).

Es importante mencionar la gran vulnerabilidad que experimentan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en contextos de emergencia o

crisis humanitarias. En este sentido, es necesario asegurar la provisión de servicios de protección y apoyo psicosocial accesibles. Con frecuencia, las intervenciones humanitarias por lo general no consideran la situación de este grupo poblacional. Las intervenciones más relevantes, como programas de alimentación para lactantes y niños pequeños, campañas de vacunación y apoyo psicosocial, normalmente llegan a través del sistema educativo a escuelas, espacios temporales de aprendizaje y espacios amigos de la infancia. Sin embargo, es probable que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad estén excluidos de estos entornos (CBM et. al., 2014).

Las niñas con discapacidad son especialmente vulnerables en contextos de crisis humanitarias, ya que están expuestas a violencia sexual y de género, o se ven obligadas a tener relaciones sexuales con miembros de su comunidad para sobrevivir (WRC, 2012). Cuando los niños, niñas y adolescentes con discapacidad se encuentran en condición de refugiados o desplazados, a menudo, pierden el acceso a recursos básicos como agua, educación, salud y los derechos fundamentales que tenían en sus regiones de origen (UNDP, 2009). Recientemente UNICEF publicó seis guías para orientar la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en programas de acción humanitaria²⁷.

A la luz de todas las dificultades y complejidades expuestas, en la región uno de los desafíos más importantes para UNICEF es contribuir al desarrollo de un marco legal y una institucionalidad que impida claramente la discriminación por motivos de discapacidad y que desarrolle herramientas legales, sociales y programáticas para protegerlos de la violencia, la explotación y el abuso.

27 United Nations Children’s Fund, ‘Including children with disabilities in humanitarian action’, <<http://training.unicef.org/disability/emergencies>> disability, consultado el 22 de julio de 2018.

Tendencias, oportunidades y prácticas prometedoras

A nivel de región, es importante reconocer que existen tendencias favorables acerca del compromiso de los países con el principio de no discriminación y un creciente interés por visibilizar los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en las legislaciones nacionales. Este contexto de reformas legales e institucionales es una oportunidad para mejorar la protección de niños, niñas y adolescentes con discapacidad frente a la violencia y el maltrato. Sin embargo, para la mayoría de las familias y para muchos de los funcionarios de instituciones y programas que trabajan con esta población, la CDPD es aún desconocida, lo que perpetúa algunas prácticas violentas y abusivas que vulneran sus derechos y comprometen su desarrollo.

Las acciones de abogacía y concientización deben incluir el trabajo con familias, organizaciones de personas con discapacidad, medios de comunicación, instituciones educativas y de salud, y agencias de protección de derechos. Como ya se ha hecho en algunos países, es fundamental que mediante cursos, talleres y foros todos los actores se familiaricen con el texto de la CDPD, a fin de que tengan la oportunidad de reflexionar y desnaturalizar el maltrato y la violencia contra los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

El mencionado estudio regional de UNICEF y RELAF permitió reunir datos y conocer experiencias prometedoras en relación con la protección de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que viven en instituciones residenciales de ALC. Según el informe, este programa está dirigido a “niños, niñas y adolescentes con discapacidades menos severas que participan en programas de albergue gestionados por organizaciones sociales y familias solidarias” (UNICEF-RELAF, 2016). En Costa Rica, donde los índices de institucionalización están por debajo de la media regional, se utilizó la herramienta de acogimiento en familias solidarias. Las familias solidarias (modalidades de familia extensa o comunal que ofrecen acogimiento), son programas

generales al alcance de niñas, niños y adolescentes sin discapacidad, que evitan la institucionalización segregada de aquellos con discapacidad, permitiéndoles desarrollar habilidades para la convivencia y la inclusión social.

En el campo de la adopción, a pesar de que los resultados aún son escasos, tanto Jamaica como Uruguay reportan ejemplos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que fueron adoptados por familias y personas que entraron en contacto con ellos a través de iglesias o de instituciones especiales. Tal como menciona este mismo informe, “si bien escasas y poco frecuentes, el carácter espontáneo (es decir, sin respaldo activo de políticas o programas) y con buenas perspectivas de este tipo de experiencias permite cuestionar en la práctica el escepticismo predominante acerca de las posibilidades de adopción y acogimiento familiar de los niños y niñas con discapacidad” (UNICEF-RELAF, 2016).

En Brasil, Chile y Uruguay también se verifican experiencias prometedoras sobre acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, así como su inclusión social y comunitaria en el momento de egreso de las instituciones. Entre 2012 y 2013, Chile implementó un proyecto piloto para la desinstitucionalización y mejoramiento de los cuidados alternativos para niños y niñas menores de 3 años en el marco de una alianza tripartida con el Departamento de Protección de Derechos del Servicio Nacional de Menores (SENAME), UNICEF y RELAF. Este proyecto busca promover opciones de retorno al medio familiar de origen, acogimiento familiar temporal y adopción.

En el caso de Uruguay, los beneficios económicos que generan las pensiones por discapacidad se destinaron a instituciones donde vivían adolescentes con discapacidad para que estas pudieran ofrecer un programa de capacitación y preparación para el egreso (micro-emprendimientos y acceso a vivienda protegida). Las capacitaciones y el alquiler de las nuevas viviendas se financiaron con los fondos

correspondientes a las pensiones, por lo que solo en 2015, 18 jóvenes que permanecían alojados en instituciones de tiempo completo lograron egresar (UNICEF-RELAF, 2016).

Como se ha visto a lo largo del capítulo, la exposición y vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a diferentes formas de discriminación y maltrato, junto con la tolerancia social frente a estas prácticas y la impunidad de sus perpetradores, configuran un contexto de grandes desafíos para lograr el objetivo establecido en el Plan Estratégico de UNICEF: *cada niño y niña está protegido de la violencia y la explotación*.

Los procesos de actualización legislativa y formulación de políticas públicas reportados, aunque necesarios y bienvenidos, son insuficientes para cambiar la discriminación

y exclusión que por siglos han sufrido niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad. Es necesario contribuir a impulsar cambios culturales y sociales basados en el respeto hacia toda la niñez, y el reconocimiento de la obligación que tienen las sociedades y las instituciones de adaptarse a la diversidad y respetar las necesidades y derechos de todos por igual.

En contextos de desastres, crisis humanitarias y conflictos internos que desencadenan situaciones de migración y desplazamiento forzado, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son particularmente vulnerables. El empeoramiento de las condiciones de vida de sus familias y las dificultades asociadas con la discapacidad suelen exponerlos a mayores riesgos frente a la violencia y el maltrato que deben ser tenidos en cuenta en todos los programas de asistencia y protección.

Propuestas programáticas

Un aspecto importante para avanzar en la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en los programas que corresponden al Grupo de Objetivos 3 del Plan Estratégico de UNICEF para 2018-2021, como en otras áreas, consistirá en impulsar un enfoque de “doble vía” que los visibilice e incluya en las iniciativas generales de los países en materia de protección contra la violencia. Si bien algunas Oficinas de País en la región han trabajado en esta dirección, apoyando programas de prevención y protección contra la violencia y el maltrato, es necesario reconocer que la mayoría de las iniciativas aún tienen un carácter incipiente, por lo que es necesario fortalecer la labor de UNICEF en esta área.

Las líneas de acción propuestas como estrategias de cambio para este Grupo de Objetivos, se enfocan en tres tipos de resultados: fortalecer los sistemas de prevención y respuesta frente a la violencia; fortalecer los servicios de prevención y respuesta ante prácticas especialmente dañinas para la niñez

y; por último, mejorar los sistemas de protección de niños, niñas y adolescentes una vez que entran en contacto con el sistema judicial. En ese marco, las estrategias de cambio sugeridas hacen énfasis en:

- Fortalecer los sistemas nacionales de protección de la niñez y contribuir a poner fin a la institucionalización.
- Impulsar acciones de C4 D, asociaciones, cooperación y colaboración para estimular cambios sociales, de comportamientos y demanda por servicios.
- Desarrollar abogacía y comunicación para contribuir con los objetivos programáticos.
- Contribuir a mejorar los sistemas de recolección de datos y evidencias.

A continuación, se presentan ejemplos de algunas acciones sugeridas en el contexto de estas estrategias, así como algunas experiencias en curso a nivel regional.

Fortalecer los sistemas nacionales de protección de la niñez y contribuir a poner fin a la institucionalización

En esta área es importante impulsar la formación de formadores para incrementar las capacidades de instituciones y trabajadores sociales a fin de poder identificar y prestar apoyo a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en riesgo o que están siendo víctimas de violencia, explotación y abuso. Muchos de los técnicos y profesionales que trabajan en las redes de prevención y respuesta frente a la violencia no los identifican como una población particularmente vulnerable; desconocen los riesgos específicos a los que están expuestos; y carecen de las habilidades y herramientas necesarias para interactuar con ellos de una manera adecuada, efectiva y sensible en relación con aspectos de género y otras intersecciones. Es fundamental abordar la preparación de estos funcionarios y equipos de trabajo para incrementar las oportunidades de acceso, evitar la revictimización de estos niños, niñas y adolescentes y mejorar progresivamente las respuestas de los sistemas.

También es importante trabajar con jueces aportando información en materia de derechos de la niñez y protección integral y concientizarlos sobre la situación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en sus procesos de formación. Parte de esta tarea es asegurar que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que entran en contacto con el sistema de justicia por motivos de institucionalización, violencia o explotación sean tratados de acuerdo con el marco legal internacional y, en particular, con los estándares de la CDPD, a fin de que cuenten con los ajustes razonables y apoyos necesarios para gozar de las mismas garantías que sus pares sin discapacidad.

UNICEF puede contribuir a desarrollar espacios de formación, divulgación y materiales informativos para trabajar con funcionarios de los sistemas de protección y redes interinstitucionales, mediante la asesoría de especialistas, en consulta con las organizaciones de y para personas con discapacidad.

Asimismo, las Oficinas de País pueden proporcionar asistencia técnica en el diseño e implementación de medidas legislativas y administrativas necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad frente a las diferentes formas de violencia, explotación y abuso, en los ámbitos familiar, escolar e institucional. En las escuelas, por ejemplo, es importante promover medidas de protección, difusión sobre los derechos, desarrollar dispositivos de protección accesibles que permitan prevenir situaciones de acoso, abuso y castigo corporal, entre otras violencias, así como sancionar a los responsables en caso de incumplimiento.

En cuanto a las acciones focalizadas en las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, es necesario atender a quienes viven en instituciones. Las Oficinas de País pueden trabajar junto con los países en programas para prevenir la institucionalización, así como para fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en las iniciativas generales de acogimiento familiar y adopción.

UNICEF está en capacidad de movilizar la asistencia técnica Sur-Sur y asesorar a los países en la creación y fortalecimiento de marcos legales y políticas públicas que pongan fin a la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Esto supone transformar las instituciones residenciales en centros de recursos inclusivos e identificar oportunidades para combinar: atención de corto plazo, servicios de apoyo al cuidado, acogida temporal y adopción –como alternativas frente a la institucionalización de tiempo completo–, así como prestaciones de apoyo para escuelas y servicios comunitarios.

En esta línea, UNICEF puede contribuir con acciones de intervención multisectorial basadas en la comunidad y dirigidas a las familias que tienen hijos o hijas con discapacidad. Estas deben incluir el fomento de la igualdad de género como un eje transversal, combinar la prestación de servicios de apoyo psicológico, educativo y pedagógico para niñas, niños, adolescentes, padres y madres,

medidas de protección social para la familia, con la prestación de servicios accesibles –de educación y salud, por ejemplo– para evitar que sean separados de sus familias, cuando esta opción no esté alineada con el interés superior del niño.

Además, UNICEF puede contribuir al fortalecimiento de los sistemas de registro de nacimientos para los niños y niñas con y sin discapacidad, ya sea mejorando el mecanismo de registro inmediato en hospitales y centros de salud o impulsando campañas de inscripción tardía. Para ello, como lo han hecho República Dominicana y otros países, se pueden implementar actividades de formación de formadores para personal hospitalario/centros de salud, directores escolares, líderes comunitarios y otros actores responsables de los procesos de registro de nacimiento.

Impulsar acciones de C4D, asociaciones, cooperación y colaboración para estimular cambios sociales, de comportamientos y demanda por servicios

Para lograr cambios en las actitudes sociales y eliminar prácticas de rechazo y discriminación, se necesitan intervenciones sostenidas de C4D, así como capacitación para todo el personal involucrado en programas y servicios de atención a la infancia. Es imprescindible que estas intervenciones integren de manera explícita la perspectiva de género, para abordar de manera específica la violencia basada en género hacia niñas y adolescentes mujeres con discapacidad.

Las Oficinas de País pueden establecer asociaciones y cooperar con otras entidades de las Naciones Unidas, con organizaciones multilaterales regionales, bancos internacionales de desarrollo, organizaciones de personas con discapacidad y el sector privado, para instalar la perspectiva de inclusión e impulsar la apropiación de un mensaje de discriminación cero, como condición imprescindible para que cada niño, niña y adolescente esté protegido frente a la violencia, la explotación y el abuso.

En contextos de trabajo colaborativo y asociaciones sociales, fortalecer a las organizaciones de personas con discapacidad es de suma importancia, ya que estas organizaciones y sus redes están en contacto directo con las familias y pueden desarrollar campañas para prevenir la violencia y desnaturalizarla, promoviendo el buen trato y las buenas prácticas de crianza en el nivel intrafamiliar. Por ejemplo, cuando a un niño, niña o adolescente con discapacidad se le niega la inclusión en una escuela o cuando es institucionalizado, en vez de privilegiar el acogimiento familiar o comunitario. Las iniciativas de apoyo a las familias, con la participación de organizaciones de personas con discapacidad, permitirán que los actores en este ámbito se fortalezcan para defender y recuperar los derechos que les hayan sido vulnerados.

UNICEF también puede asociarse con ACNUR, OIM y con ONG que trabajan en el campo de la migración para visibilizar la situación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, promover medidas de protección y servicios específicos orientados a limitar los riesgos de vulneración a sus derechos, o que los procesos migratorios afecten su situación física o salud emocional.

Abogacía y comunicación para contribuir con los objetivos programáticos

Las acciones de abogacía y comunicación son fundamentales para mejorar las expectativas sociales y familiares, así como erradicar los prejuicios negativos que persisten y que aumentan la tolerancia ante situaciones discriminatorias e injustas. En colaboración con centros de cuidado infantil, escuelas, organizaciones comunitarias y otros socios, las Oficinas de País pueden prestar asistencia técnica sobre la información que requieren las familias para evitar, reconocer y reportar casos de violencia incluyendo la violencia sexual, el acoso escolar y cualquier otro tipo de explotación y abuso.

Asimismo, y como parte de sus esfuerzos de abogacía, UNICEF puede continuar movilizando cooperación horizontal y asistencia técnica para armonizar las legislaciones nacionales con los estándares internacionales en materia de protección integral de la niñez, aprovechando los avances logrados en algunos países de la región, como lo documenta el Comité en sus Observaciones Finales.

En el contexto de las acciones de protección a niñas, niños y adolescentes con discapacidad en situaciones de emergencia y crisis humanitarias, es necesario brindar asistencia técnica para que esta población sea incluida en las medidas de protección a implementar.

Contribuir a mejorar los sistemas de recolección de datos y evidencias

Es de vital importancia contar con sistemas de información sólidos acerca de la magnitud, características y efectos de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y, en particular, respecto de los que son más vulnerables por razones de género o por residir en zonas aisladas o en instituciones. Las Oficinas de País pueden prestar asistencia técnica multisectorial –salud, educación, protección social, justicia y otros– para implementar sistemas de recolección y procesamiento de datos sobre violencias que

visibilicen, registren y desagreguen la situación de discapacidad de niñas, niños y adolescentes que son víctimas. De esta manera, se contribuirá al diseño de políticas y programas de protección integral basados en evidencia, que a su vez, permitan la adecuada asignación de recursos.

UNICEF puede apoyar en la elaboración de estudios sobre violencia institucional e intrafamiliar contra la niñez y adolescencia con discapacidad, que incluyan componentes cualitativos, que –desde el punto de vista de niñas, niños, adolescentes, sus familias y las organizaciones sociales– permitan identificar las barreras de acceso al sistema de justicia y valorar el trato que reciben estos niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con los parámetros legales internacionales y estándares de la CDPD. Igualmente puede promover la investigación y documentación de la situación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que son más vulnerables –quienes residen en áreas rurales o viven en instituciones–. En relación con los derechos de las niñas y adolescentes, UNICEF puede brindar asistencia técnica a las instituciones responsables en las áreas de salud, educación y protección para que comiencen a recoger datos específicos, y promuevan la documentación de manera sistemática de las denuncias por violencia, explotación sexual o violación a los derechos sexuales y reproductivos.

Stanislava es una niña de 15 años. Después de su nacimiento fue ubicada en varias instituciones estatales antiguas para niños sin perspectiva de inclusión. Ahora vive en un centro de acogida de tipo familiar (pequeño hogar grupal) para niños y niñas con discapacidad y asiste a la escuela regular. Stanislava recibe apoyo de docentes, cuidadores, trabajadores sociales, psicólogos, terapeutas de lenguaje y de rehabilitación.

© UNICEF/UN064125/Paleykov



2.3.4.

CADA NIÑO VIVE EN UN AMBIENTE SEGURO Y LIMPIO



Contexto

Vivir en un entorno seguro y limpio es un factor crucial para el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes y, además de ser un catalizador que impulsa sus posibilidades de crecer y desarrollarse plenamente, también amplía las oportunidades de participación que tienen los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Según el modelo social, la discapacidad resulta de la interacción entre personas con limitaciones funcionales y las diversas barreras que encuentran en su entorno, y que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas. En términos concretos, cuando el entorno es inclusivo o disminuyen las barreras ambientales a las que se enfrentan niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad, aumenta su participación y bienestar.

Existe consenso internacional respecto de la necesidad de mejorar el acceso de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad a entornos físicos y sociales inclusivos. Con los cambios en las dinámicas sociales y los procesos de desarrollo urbano, muchos niños, niñas y adolescentes con discapacidad deben convivir en espacios que antes no contemplaban su presencia y participación. Muy rara vez, estos espacios tienen las condiciones adecuadas para que ellos ejerzan sus derechos, es decir, para que puedan desplegar sus intereses y participar con las mismas oportunidades que sus pares sin discapacidad.

Un ambiente limpio y seguro implica: (i) que la planificación del espacio urbano y rural sea accesible, orientada hacia el diseño universal, donde los espacios públicos no tengan barreras arquitectónicas y el transporte sea accesible; (ii) que las instalaciones de agua, saneamiento

e higiene (WASH, por sus siglas en inglés) sean accesibles y apropiadas para todos; y (iii) que todos los niños, niñas y adolescentes se beneficien por igual de los programas y planes inclusivos de reducción del riesgo y preparación ante potenciales desastres o emergencias.

Respecto de la planificación accesible, en ALC los países apenas han avanzado en la reglamentación y cumplimiento efectivo de las obligaciones derivadas de la CDPD, tanto en los espacios y el transporte público y privado, como en los medios de comunicación que determinan el acceso al ambiente social (las actividades educativas, culturales o de entretenimiento) el cual es imprescindible para asegurar la inclusión. La ERIC realizada para la preparación de estas notas en 2017, arrojó que las barreras del entorno físico y de la comunicación son “dos de las principales dificultades que encuentran los niños, niñas y adolescentes con discapacidad para acceder a sus derechos”.

En la mayoría de las grandes ciudades, zonas periurbanas, pueblos pequeños y áreas rurales de la región, el sistema de transporte de pasajeros aún no es accesible para toda la población. La disponibilidad de vehículos de transporte adaptado para usuarios con discapacidad es todavía escasa, costosa y funciona por demanda, a menudo realizando traslados puntuales de niños y niñas a las escuelas o centros de salud dedicados a la discapacidad. Esta situación refuerza el aislamiento y la segregación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, quienes raramente se trasladan fuera de sus comunidades a pasear o salen excepcionalmente para asistir a citas médicas o a un centro de educación especial.

Otra de las barreras del entorno tiene relación con las limitaciones de acceso apropiado a servicios WASH para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, que en el contexto de los ODS se plantea como un desafío prioritario para resolver las inequidades actuales.

En muchas escuelas, parques y otros espacios públicos de la región, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad se encuentran con muchas barreras arquitectónicas que restringen su acceso a fuentes de agua y baños, incluidos los dispositivos para la higiene menstrual. Las maniobras que deben hacer para utilizar estos servicios básicos a veces ponen en riesgo su seguridad y bienestar. Tanto las Observaciones Finales del Comité como algunos estudios locales reportan situaciones de exclusión en relación con estos servicios. En algunas escuelas, por ejemplo, los niños y niñas deben regresar a sus hogares durante el recreo o en el horario de merienda, pues las instalaciones no están previstas para que ellos puedan asearse, alimentarse o simplemente compartir los juegos con sus compañeros (UNICEF-IIIDI, 2014).

Las dificultades que enfrentan para el uso del entorno físico y el acceso a servicios WASH son aún más determinantes e inequitativas en situaciones de emergencia o crisis humanitaria. En este sentido, se debe visibilizar la necesidad e incluir a los niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad en los programas de preparación y respuesta ante desastres naturales y crisis humanitarias, aspecto de creciente importancia debido a los fenómenos

relacionados con el cambio climático para el cual las personas con discapacidad y especialmente las mujeres, niñas y niños son particularmente vulnerables²⁸. Este grupo poblacional ha sido históricamente invisibilizado en las situaciones de emergencia y todavía hoy la mayoría de los planes y programas de prevención, preparación y respuesta carecen de materiales accesibles para brindar información preventiva, los protocolos de actuación no suelen tomar en cuenta sus necesidades y el personal de asistencia no se encuentra adecuadamente preparado para brindarles ayuda.

El cumplimiento del artículo 11 de la CDPD exige a los países adoptar medidas para proteger a los niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad en situaciones de conflicto, emergencia y desastres. Si bien muchas de las necesidades de niños, niñas y adolescentes con discapacidad ante una situación de desastre o crisis humanitaria son similares a las de sus pares sin discapacidad, existen barreras físicas, informativas, actitudinales y sociales que les impiden participar en las acciones de respuesta (UNICEF, 2013).

En relación con ALC, el Comité ha expresado su preocupación sobre este tema en varias de sus Observaciones Finales y recomienda a los Estados el diseño e implementación de planes para reducir la vulnerabilidad de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad, consultando a las organizaciones de personas con discapacidad y proveyendo información en formatos accesibles, incluida la lengua de señas y los contenidos simplificados.

Tendencias, oportunidades y experiencias prometedoras

El desarrollo de programas que promuevan ambientes limpios y seguros con enfoque de accesibilidad e inclusión es un tema de importancia creciente para UNICEF y sus socios en los diferentes países. Si bien la experiencia acumulada en la región es aún incipiente, existen oportunidades y puertas

de entrada significativas para la cooperación, que permiten avanzar sobre la base de principios internacionalmente aceptados en relación con el diseño universal y la accesibilidad, así como apoyarse en consultas con organizaciones de personas con discapacidad y especialistas locales.

²⁸ Lewis, David, and Kath Ballard, *Disability and Climate Change: Understanding vulnerability and building resilience in a changing world*, Christian Blind Mission, [s. l.], [s. f.].

En relación con la mejora de la accesibilidad física y el desarrollo de infraestructura accesible, algunas Oficinas de País han apoyado experiencias piloto que buscan dotar de equipamiento inclusivo y accesibilidad a centros de desarrollo infantil, escuelas, centros de salud y parques públicos.

En Paraguay, por ejemplo, UNICEF colaboró con el Consejo General de la Discapacidad en la formulación del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030, que incluyó varias iniciativas enfocadas a mejorar el acceso al entorno físico (infraestructuras educativas y espacios públicos), así como actividades culturales y de entretenimiento.

En Guyana y Surinam, la Oficina de País ha participado en la creación de un parque infantil inclusivo en Georgetown con un área de juegos, fuentes de agua y sanitarios accesibles²⁹.

Por otra parte, la ONG Access Exchange International, cuya oficina central está en San Francisco, California, elaboró una guía para el “Transporte puerta a puerta para personas con movilidad limitada”³⁰. Las recomendaciones de este documento dirigido a funcionarios públicos, operadores de transporte, empresarios, ONG, instituciones de servicios sociales y otras personas que brindan servicios de transporte, pueden ser útiles para el trabajo de las Oficinas de País en la región.

En cuanto al acceso e inclusión de la niñez con discapacidad en programas de WASH, se han desarrollado y documentado esfuerzos a nivel global. La tendencia es apoyar procesos de consulta y coordinación intersectorial para que las organizaciones de personas con discapacidad, los niños, niñas y

adolescentes con discapacidad (en especial quienes viven en áreas más remotas, comunidades indígenas o rurales), evalúen la accesibilidad de las fuentes de agua y el saneamiento en centros infantiles, escuelas e instituciones de salud, así como la calidad de los programas de alimentación (UNICEF, 2017b).

Parte del desafío es conocer los costos reales de las estructuras de WASH accesibles y abogar por que tanto en el ámbito público como en el privado se adopten estos estándares³¹. Una consulta realizada en Nicaragua, en la que participó la Oficina de País, comprobó que existe la creencia de que los costos de infraestructuras inclusivas son más altos, sin embargo, numerosos estudios internacionales prueban que el costo de la accesibilidad es apenas un 3 por ciento mayor (UNICEF, 2015).

En años recientes, en conjunto con el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC) y el apoyo de la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero/Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/OFDA), UNICEF ha impulsado un proceso participativo para el establecimiento de normas de inclusión, protección y atención a personas con discapacidad en emergencias y desastres³².

Muchas veces, la asistencia y servicios humanitarios como la distribución de alimentos y agua, la infraestructura WASH, y los espacios temporales de aprendizaje y recreación están ubicados en emplazamientos a los que no pueden acceder los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Es importante, que cuando se evalúen e identifiquen los edificios e instalaciones que serán empleados en situaciones de emergencia –por ejemplo, los centros de evacuación o

29 United Nations Children’s Fund, ‘Disability Friendly play Group’, UNICEF Guyana, <www.unicef.org/guyana>, consultado el 22 de julio de 2018.

30 Access Exchange International, *Transporte puerta a puerta para personas con movilidad limitada: Su inicio y su desarrollo*, AEI, San Francisco, mayo, 2013.

31 United Nations Children’s Fund, ‘Including children with disabilities in humanitarian action’, <http://training.unicef.org/disability/emergencies/>, consultado el 22 de julio de 2018.

32 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central y la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero de USAID, *Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres*, ed. corregida, UNICEF, CEPREDENAC y USAID/OFDA, Ciudad de Panamá, 2019.

los puntos de distribución-, se elijan infraestructuras que ya sean accesibles o que requieran de modificaciones menores. Es necesario abogar en la planificación y suministro de apoyo para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, como instalaciones WASH accesibles, utensilios adaptados y ayudas técnicas (UNICEF/Handicap International, 2016).

Durante las semanas posteriores al terremoto ocurrido en México en 2017, la Oficina de País de UNICEF colaboró con las acciones de respuesta y formación de docentes y facilitadores en los espacios amigables para la infancia. El objetivo fue procurar que los procesos de apoyo psicosocial y las estrategias lúdico-recreativas que se utilizaran fueran inclusivas para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Otra experiencia relevante en esta materia es la desarrollada por la Oficina de País en Colombia que, junto con la Comisión Nacional de Emergencias y el Consejo Nacional de Discapacidad, asesoró la elaboración de materiales educativos accesibles a personas con discapacidad con información sobre desastres naturales (comerciales de radio, televisión y afiches, entre otros). La Oficina de País en Ecuador participó en consultas relacionadas con propuestas innovadoras para mejorar el uso de tecnologías y entregar información accesible acerca de la prevención ante catástrofes naturales, dirigida a las personas con discapacidad y, de esta manera, movilizar respuestas inclusivas.

Propuestas programáticas

La visión propuesta por el Grupo de Objetivos 4 requiere integrar los aspectos de accesibilidad y diseño universal para lograr que cada niño y niña viva en un ambiente seguro y limpio, y disfrute plenamente de sus derechos.

De acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, el ambiente es un facilitador del desarrollo, como queda explícito en los objetivos 6, 9, 11, 13 y 16 y en sus respectivos indicadores. Estos objetivos representan una puerta de entrada para la cooperación y la asistencia técnica de UNICEF en la región, sobre todo en lo relacionado con la construcción de infraestructuras y ciudades accesibles, lo mismo que en la promoción de sociedades inclusivas que fomenten un desarrollo sostenible.

Como se ha expuesto, las crisis humanitarias y los desastres, son un área que requiere especial atención, pues es necesario que las acciones de prevención, preparación y respuesta sean inclusivas. Por esto, sobre la base de la Teoría de Cambio propuesta en el Plan Estratégico de UNICEF para 2018-2021, se revisarán algunas acciones que pueden ser aplicables en el contexto de las experiencias de los países de la región.

Fortalecer las capacidades nacionales para el diseño y la implementación de políticas, planes y programas inclusivos

Es importante mejorar la accesibilidad física de las infraestructuras públicas y de transporte para que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad puedan participar en un entorno inclusivo junto a sus pares sin discapacidad. Para ello, UNICEF puede facilitar y promover el uso de protocolos, lo mismo que apoyar en la formación de formadores con temas de accesibilidad y diseño universal, de manera que las construcciones e iniciativas futuras no representen nuevas barreras. Asimismo, mediante asistencia técnica a los gobiernos nacionales y locales se puede fomentar el diseño participativo de planes de accesibilidad donde los niños, niñas y adolescentes con discapacidad se involucren y se apropien de esos espacios. En la misma línea, UNICEF puede contribuir al intercambio de experiencias nacionales e internacionales sobre buenas prácticas de infraestructura y transporte accesible, teniendo como referencia los materiales y proyectos demostrativos ya adelantados en algunos países de la región.

En relación con el acceso a instalaciones y servicios WASH, la asistencia técnica a los países debe: procurar que el diseño y la construcción de infraestructuras se fundamente en los principios del diseño universal; impulsar la consideración por la igualdad entre los géneros en todos los sectores claves; y promover la participación de niñas, niños, adolescentes y sus familias, a lo largo de todo proceso de diseño e implementación de planes accesibles de WASH en edificios públicos, centros de desarrollo infantil, escuelas y establecimientos de salud (UNICEF, 2016b). Este trabajo debe complementarse con campañas accesibles sobre higiene, lavado de manos y alimentación saludable.

En la preparación y respuesta a situaciones de emergencia y crisis humanitarias se debe considerar la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, por lo que la asistencia técnica de UNICEF a los gobiernos puede centrarse en promover medidas tales como: la adopción de los principios de accesibilidad en todas las iniciativas de respuesta; el cumplimiento de los estándares y normas internacionales, por parte de las entidades encargadas, procurando que el diseño participativo de los respectivos planes tenga en cuenta las voces de los niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad; la abogacía para la inclusión de medidas de apoyo psicosocial; el establecimiento de espacios tempranos de aprendizaje accesibles para asegurar un pronto retorno a la escuela; la formación adecuada del personal y los equipos de asistencia encargados; y el fomento de la accesibilidad a espacios y materiales de ayuda relacionados con la emergencia³³.

UNICEF puede contribuir con la formación de funcionarios y el desarrollo de sistemas de alerta que contemplen con anticipación los diferentes formatos de accesibilidad. En este sentido, la coordinación y participación de las organizaciones de personas con discapacidad y, en especial, de la niñez con discapacidad en simulacros y eventos preparatorios es fundamental para asegurar que las infraestructuras provisorias y los servicios de contingencia sean accesibles y adecuados.

Innovación y movilización de recursos

En el marco de este Grupo de Objetivos cobra creciente importancia el uso de herramientas tecnológicas que potencien el acceso a información relacionada con el medio ambiente, los servicios de agua, saneamiento e higiene y, en particular, los programas de prevención, preparación y respuesta a emergencias y crisis humanitarias a fin de que no excluyan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. En ese sentido, las Oficinas de País de UNICEF pueden promover estudios y propuestas innovadoras para implementar sistemas accesibles de comunicación y alerta temprana, utilizando tecnologías de la información y comunicación que están desarrolladas bajo los principios del diseño universal y que minimizan las barreras.

Abogacía y comunicación

En alianza con gobiernos nacionales y locales, es importante apoyar campañas de comunicación, eventos públicos y materiales centrados en la necesidad de que todos los espacios públicos sean inclusivos y valoren la diversidad humana, para asegurar que los niños, niñas y adolescentes no queden excluidos o segregados de las oportunidades de estudio, recreación y convivencia.

En relación con el acceso a servicios WASH, UNICEF tiene que abogar para que se establezcan políticas inclusivas a nivel nacional y local, fomentando la colaboración multisectorial e interinstitucional a fin de asegurar que niñas, niños y adolescentes con discapacidad sean considerados en la implementación

Otra oportunidad de cooperación de las Oficinas de País es colaborar con el diseño e implementación de campañas de información dirigidas a toda la población sobre modalidades de prevención y asistencia para personas con discapacidad en contextos de emergencias, desastres y crisis humanitarias. A esto se puede sumar la organización de espacios de debate y sensibilización con actores del sector público y privado, abogando por una adecuada gestión de los planes de accesibilidad y reducción de riesgos ante estas situaciones.

33 Ibid.

Participación del sector privado y colaboración interagencial

El desarrollo de asociaciones es una estrategia fundamental para lograr resultados en esta área, ya que los aspectos de accesibilidad, calidad, seguridad y sostenibilidad del ambiente dependen a menudo de la gestión de numerosas instituciones, agencias y actores nacionales y locales. Más aún en contextos de emergencias o crisis humanitarias, donde el mayor desafío es priorizar a la niñez y adolescencia trabajando en equipo y realizando la distribución de tareas de una manera eficiente y racional.

Como puerta de entrada para la colaboración en esta área, durante los últimos años UNICEF ha impulsado asociaciones estratégicas con numerosas instituciones para incrementar el impacto de los esfuerzos en favor de la infancia³⁴. Algunos ejemplos son: un acuerdo marco con el Banco Mundial que busca la confluencia de los mandatos institucionales con énfasis en la inversión para mejorar la situación de poblaciones vulnerables en contextos de emergencia y crisis humanitarias; un acuerdo de monitoreo conjunto con la OMS para asegurar el acceso universal a agua, saneamiento e higiene; y el impulso de acciones coordinadas en los componentes de inclusión y accesibilidad con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), UN-Habitat y otros aliados internacionales a favor del desarrollo urbano y la descentralización.

Las Oficinas de País pueden jugar un rol relevante al promover la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones en procesos de consulta y asesoría para proyectos de desarrollo local, entre ellos, infraestructura pública y servicios WASH accesibles e inclusivos para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Asimismo, pueden colaborar en procesos de consulta con las organizaciones de personas con discapacidad, a fin de mejorar los protocolos y guías de asistencia que favorezcan la inclusión en la gestión de crisis humanitarias y desastres. Asimismo, UNICEF puede impulsar acciones para

sensibilizar al sector privado –empresas y medios de comunicación–, proporcionando evidencia e intercambiando experiencias sobre la gestión inclusiva y accesible del entorno.

Datos y evidencia

Como en todos los Grupos de Objetivos, la generación de evidencias a través de estudios y datos desagregados sobre discapacidad es esencial para que las estrategias en esta materia se basen en información significativa. Las Oficinas de País pueden contribuir al fortalecimiento de capacidades locales para recolectar datos sobre el acceso a espacios públicos y desagregar por discapacidad la información sobre las necesidades WASH accesibles en centros de desarrollo infantil, escuelas, establecimientos de salud, entre otros; así como para contribuir a los planes de reducción de riesgo frente a desastres.

En el contexto de crisis humanitarias y desastres, es primordial colaborar durante los próximos años para producir evidencia acerca del acceso e inclusión de personas con discapacidad en procesos de respuesta a desastres naturales y crisis humanitarias, a fin de contribuir a la difusión de lecciones aprendidas y al objetivo de salvar vidas.

Monitoreo social, participación de las familias, la comunidad y la sociedad civil

Las Oficinas de País pueden jugar un rol relevante al promover la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones en procesos de consulta y asesoría para proyectos de desarrollo local, entre ellos, infraestructura pública y servicios WASH accesibles e inclusivos para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Asimismo, puede colaborar en procesos de consulta con las organizaciones de personas con discapacidad, a fin de mejorar los protocolos y guías de asistencia que favorezcan la inclusión en la gestión de crisis humanitarias y desastres.

34 United Nations Children's Fund, Theory of Change Paper, UNICEF Strategic Plan 2018–2021, Realizing the rights of every child, especially the most disadvantaged, UNICEF/2017/EB/11, UNICEF, Nueva York, 18 de julio de 2017.



14 de junio de 2016 en Belem, Brasil. Adriana Almeida Santos de 15 años, residente de Belem (PA), tiene parálisis cerebral y es campeona paralímpica. Al sonido de una palmada de su instructor, Adriana vuela por la pista. Desde que aprendió atletismo hace dos años, afirma que ha encontrado el sentido de la vida. Desde entonces ha participado en diversas competencias y eventos de atletismo, ganando sus 10 medallas. Adriana hace parte del grupo de seis adolescentes brasileños representantes de los niños de todo el mundo durante la gira de la antorcha olímpica.

© UNICEF/UN031700/Borba

2.3.5.

CADA NIÑO TIENE UNA OPORTUNIDAD EQUITATIVA EN LA VIDA



Contexto

La fuerte correlación entre pobreza y discapacidad, internacionalmente reconocida como un factor determinante que afecta los proyectos de vida de las personas con discapacidad y sus familias, se refleja a través de las fuertes inequidades existentes y se agrava por desventajas vinculadas al género o al lugar de residencia, lo que impide a la mayoría de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad acceder a oportunidades equitativas en la vida.

El Grupo de Objetivos 5 propuesto por el Plan Estratégico de UNICEF para 2018-2021, plantea como principal desafío abordar esta situación de desventaja estructural a la que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias. En este sentido, UNICEF se propone contribuir a que los programas, servicios y herramientas de protección social de los países avancen hacia la inclusión y visibilicen, de manera efectiva, a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias en todas las iniciativas de lucha contra la pobreza y la inequidad.

Los logros en este campo requieren de la disponibilidad de datos comparables y actualizados para el diseño de políticas públicas, planes y programas inclusivos. Si bien en la actualidad, todavía son escasas las fuentes de información que permiten obtener datos estadísticos sobre la situación y los niveles de ingreso y gasto de las familias que tienen niñas, niños o adolescentes con discapacidad, en los últimos años las encuestas de hogares en tres países –Chile, Costa Rica y México– han permitido identificar cómo la prevalencia de la discapacidad es, de manera constante, más alta en los quintiles más bajos de ingreso (CEPAL, 2012).

Al respecto, el Informe Mundial sobre Discapacidad de la OMS y el Banco Mundial (2011) señala que “el 80% de las personas con discapacidad son pobres y que 4 de cada 10 no accede a cobertura de salud”. Según este mismo estudio, apenas un 28 por ciento de las personas con discapacidades graves acceden a la seguridad social y perciben una pensión por discapacidad³⁵.

Estos datos ilustran los grandes desafíos que los países de la región encuentran para responder a las enormes inequidades y desventajas que viven los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el contexto de los ODS y en el marco de sus derechos económicos, sociales y culturales reconocidos por la CDPD. A pesar de la mayor preocupación que este tema suscita en las agendas nacionales de lucha contra la pobreza, con implicaciones para los sistemas de cuidado desarrollados en algunos países en años recientes, todavía resulta difícil identificar experiencias prometedoras o buenas prácticas que estén consolidadas.

Por otra parte, el hecho de que cualquier crisis en la dinámica social o económica de un país tienda a ocasionar daños aún mayores entre las personas con discapacidad (OMS-Banco Mundial, 2011) hace necesario que se tomen más precauciones, de manera que los ajustes y recortes en áreas clave de inversión social que puedan surgir ante una situación de crisis, no afecten a los grupos más vulnerables, entre ellos, a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Las Observaciones Finales del Comité dirigidas a los Estados de la región incluyen la adopción de políticas públicas de desarrollo y reducción

³⁵ Naciones Unidas, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017*, Naciones Unidas, Nueva York, 2017.

de la pobreza que sean inclusivas de la infancia y adolescencia con discapacidad y sus familias, en especial, de quienes viven en áreas rurales y comunidades indígenas. En distintos informes el Comité llama la atención sobre la calidad y cobertura de los programas de protección social dirigidos a las personas con discapacidad, en particular a niños, niñas y adolescentes, señalando que algunos solo responden parcialmente a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias. También menciona, por ejemplo, la falta de políticas de acceso a vivienda y la insuficiencia de compensaciones y pensiones (UNICEF, 2017a).

Asimismo, las Observaciones Finales del Comité llaman la atención sobre la necesidad de actualizar y mejorar los enfoques de protección y promoción social de la infancia y adolescencia con discapacidad, concebidos desde miradas caritativas o asistencialistas que se focalizan en la discapacidad, a fin de que sean parte de políticas sociales universales e inclusivas basadas en un enfoque de derechos. Como ejemplos frecuentes, el Comité menciona la política asistencial de bonos por discapacidad, la entrega puntual de sillas de ruedas y otras ayudas técnicas (desvinculadas de estrategias de promoción de la autonomía) y la realización de eventos mediáticos que promueven una imagen negativa y estigmatizante de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad (UNICEF 2017a).

De acuerdo con las opiniones de informantes clave de toda la región (ERIC 2017), se han identificado algunas iniciativas frecuentes de respuesta a la vulnerabilidad social que deben ser revisadas, pues en muchos casos refuerzan la dependencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Entre ellas se mencionan, por ejemplo:

- La entrega de servicios de rehabilitación excesivamente medicalizados o desarticulados de otras estrategias que procuren estimular la autonomía de niños, niñas y adolescentes.
- La vinculación de las pensiones por discapacidad al desempleo de los beneficiarios, por lo que, cuando

la persona logra insertarse laboralmente, cesa el derecho a este beneficio, estimulando la pasividad y la dependencia.

- La tendencia a intensificar los servicios de instituciones residenciales, a menudo sin acceso a estrategias de acogimiento familiar, acceso a educación y servicios de base comunitaria.

Por otra parte, la desigualdad de género es un factor que agudiza las desventajas estructurales que encuentran las niñas y adolescentes con discapacidad. Según el *Estado Mundial de la Infancia 2013*, las niñas tienen menos probabilidades que los niños de recibir atención y alimentación, y son más propensas a ser excluidas de las interacciones y de las actividades familiares (UNICEF, 2013). Numerosos informes de distintas regiones del mundo dan cuenta de cómo las niñas con discapacidad tienen menos probabilidades de asistir a la escuela, recibir formación profesional y encontrar empleo, que los niños con discapacidad y que las niñas sin discapacidad (Groce, 2004).

El reciente informe acerca de la situación de las niñas y las mujeres con discapacidad de la Relatora, también señala los obstáculos que estas mujeres y niñas encuentran para acceder a derechos básicos y participar socialmente, así como las dificultades que tienen para acceder a apoyos y oportunidades a lo largo de su vida (Naciones Unidas, 2017).

En este contexto, las políticas de protección social y promoción de la equidad en favor de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad no pueden ser neutrales en relación con el género, por lo que es necesario un fuerte énfasis en la participación y el empoderamiento de las niñas y adolescentes con discapacidad.

Otro aspecto significativo que surge del análisis de los desafíos en esta área, se refiere a las y los adolescentes con discapacidad. Si bien las estadísticas disponibles no son suficientes para describir su actual situación demográfica, social y educativa, algunos informes permiten observar un conjunto de desafíos relacionados con claras brechas de equidad.

Por ejemplo, un reciente informe sobre el tiempo de asistencia a centros educativos de las personas con discapacidad entre 13 y 18 años revela un promedio de no más de 3 años de estudio en América Latina, y levemente superior en los países del Caribe de habla inglesa (CEPAL, 2015). El mismo informe destaca que los establecimientos educativos para el nivel secundario no son accesibles y no proporcionan a los estudiantes con discapacidad los ajustes necesarios o dispositivos de asistencia que requieren.

Al no contar con las habilidades y competencias necesarias para participar en el mercado laboral, las y los adolescentes con discapacidad tienen muy pocas posibilidades de independizarse, desarrollar un proyecto de vida autónomo o insertarse laboralmente. Según datos de CEPAL, el porcentaje de personas con discapacidad de 15 años y más, económicamente activas, es mucho más bajo que el porcentaje de personas sin discapacidad del mismo grupo etario; mostrando diferencias porcentuales entre ambas poblaciones que van desde los 15 puntos en Brasil hasta los 47 puntos en Barbados (CEPAL, 2012).

Tendencias, oportunidades y experiencias prometedoras

A lo largo de estas notas se ha mencionado la necesidad de mejorar los datos disponibles sobre la situación social de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, lo que implica desagregar la información en todas las fuentes estadísticas para, de este modo, analizar las brechas y avanzar en el diseño de políticas inclusivas basadas en evidencia.

En este sentido, debe señalarse como tendencia principal el módulo de la encuesta sobre funcionamiento y discapacidad infantil de UNICEF y el Grupo de Washington que varias Oficinas de País están utilizando para acompañar los esfuerzos de los países de la región en el análisis de las brechas de equidad e identificación de las oportunidades de intervención. Este módulo incluye preguntas sobre funcionamiento y discapacidad que pueden ser usadas tanto en censos como en encuestas, y que pueden facilitar los procesos de monitoreo de indicadores de los ODS. Las preguntas permiten identificar a los niños, niñas y adolescentes con dificultades en el funcionamiento, quienes, ante un entorno inaccesible, tienen una participación limitada o restringida en comparación con los demás niños, niñas y adolescentes. De esta manera, la aplicación del módulo permite visualizar las desventajas y proporciona información valiosa sobre las inequidades.

Entre 2014 y 2016, UNICEF participó en la elaboración de informes nacionales sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, contribuyendo a instalar el tema en la agenda pública. Entre otros, países como Uruguay, Costa Rica y República Dominicana publicaron estudios que presentan un análisis general de la situación, visibilizan algunos de los principales desafíos en términos de equidad y proponen una estrategia posible de asociaciones para promover el enfoque de derechos en las políticas dirigidas a la infancia y adolescencia con discapacidad. Si bien estos documentos no profundizan en el análisis de las brechas de equidad, si permiten consolidar los datos disponibles e identificar vacíos de información que deben ser abordados para avanzar en el análisis.

UNICEF ha participado en la implementación de Encuestas Nacionales de Discapacidad, en las que se han introducido módulos específicos sobre discapacidad infantil basados en las preguntas de UNICEF y el Grupo de Washington. En El Salvador, por ejemplo, UNICEF trabajó con el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD) para desarrollar un módulo sobre niños, niñas y adolescentes en la Encuesta Nacional de Discapacidad (2015) y en Guatemala, colaboró con la realización de la Encuesta Nacional de Discapacidad (2016).

Adicionalmente, algunas Oficinas de País han contribuido en la aplicación del módulo sobre discapacidad de UNICEF y el Grupo de Washington en el marco de las Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS, por sus siglas en inglés *Multiple Indicator Cluster Surveys*).

En 2015, UNICEF México brindó apoyo técnico y financiero al Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) para elaborar la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres e incluir en ella un módulo específico sobre funcionamiento y discapacidad de niños, niñas y adolescentes de 2 a 17 años. El módulo se aplicó a las madres con hijos e hijas de ese grupo etario e incluyó preguntas para evaluar dificultades de funcionamiento en áreas tales como habla y lenguaje, audición, visión, aprendizaje, habilidades motoras y de movilidad, y emociones³⁶. Al aplicarse en el contexto de una encuesta poblacional, los resultados permiten –en línea con el modelo social de discapacidad– explorar correlaciones entre la presencia de una limitación funcional en niños, niñas y adolescentes y los aspectos sociales y ambientales asociados, lo que da cuenta de las brechas existentes entre la niñez y adolescencia con y sin discapacidad.

Actualmente, la oficina de UNICEF en México realiza incidencia ante el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para que en el Censo 2020 se incorpore una pregunta sobre discapacidad basada en el módulo de UNICEF y el Grupo de Washington. También en República Dominicana, UNICEF acompaña al gobierno en los esfuerzos por mejorar la calidad de la información disponible, abogando por la integración de indicadores MICS en las encuestas y estadísticas nacionales.

En cuanto al abordaje de los aspectos de equidad que se exponen en este Grupo de Objetivos, los desafíos que se presentan implican también valiosas oportunidades para contribuir a los procesos de mejora de las políticas de protección social en la región y en el marco de los ODS.

Es necesario cuestionar la tendencia histórica que considera a las personas con discapacidad como meras receptoras de ayuda social, que persiste en

muchos de los programas en contradicción con el enfoque de derechos. Los modelos asistencialistas y proteccionistas refuerzan las bajas expectativas que las familias y la comunidad tienen de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, lo que aumenta su dependencia, en lugar de fortalecer sus capacidades.

La crítica a estos modelos tiene especial importancia en el contexto del debate sobre los programas de transferencias sociales condicionadas, que buscan responder a las necesidades de las familias en situación de pobreza, supeditando el acceso a ciertos beneficios con el cumplimiento de algunas condiciones en educación, salud y otras áreas ligadas al desarrollo infantil.

Para las familias que tienen hijos o hijas con discapacidad, estos beneficios tienen el potencial de motivarlos a brindar estimulación infantil temprana, habilitación y rehabilitación. Las políticas innovadoras en este terreno deben orientarse al logro del mayor nivel de autonomía posible, procurando el desarrollo de habilidades para la vida independiente y evitando situaciones de dependencia crónica, como ocurre actualmente con muchas pensiones y prestaciones por discapacidad. Para ello, es conveniente que los mecanismos de acceso a esta oferta social propongan condiciones flexibles, vinculadas a apoyos y prestaciones que no solo resuelvan las necesidades básicas del niño o niña y su familia, si no que además estimulen estrategias de participación, autonomía y eviten perpetuar la dependencia.

La inversión en políticas sociales inclusivas puede y debe ser capaz de movilizar la oferta de apoyos locales en áreas como el transporte accesible y la educación inclusiva, generando redes de servicios inclusivos y promoviendo círculos virtuosos en favor del desarrollo y los derechos de la infancia y adolescencia con discapacidad. En esta dirección, la Oficina de País de UNICEF en Colombia ha venido trabajando junto con el gobierno en la formulación de un instrumento para valorar los procesos de inclusión social de personas con discapacidad a nivel municipal, y así disponer de una herramienta que guíe procesos de gestión pública inclusiva a nivel local.

36 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia e Instituto Nacional de Salud Pública de México, *Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015: Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2015, Informe Final*, UNICEF e Instituto Nacional de Salud Pública, Ciudad de México, 2016.

Más recientemente, en el contexto de las acciones en respuesta a la epidemia por el virus del Zika, la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe ha realizado un estudio –cuya publicación está pendiente– para integrar las alternativas de protección social existentes en respuesta a las necesidades que enfrentan las familias de niños y niñas con discapacidad, incluidos aquellos afectados por el virus del Zika y otras malformaciones congénitas, pero que no se limitan exclusivamente a esta población.

Los resultados de este estudio destacan la necesidad de impulsar acciones multisectoriales en materia de salud, primera infancia y rehabilitación con base en la comunidad. Un aspecto fundamental para la protección de derechos es el acceso a pruebas de diagnóstico confirmatorio de las mujeres embarazadas con posible exposición al virus del Zika, y de niños y niñas nacidos de madres con síntomas de esta enfermedad.

Asimismo, es esencial que los niños y niñas con retraso en su desarrollo debido al Síndrome Congénito del Zika reciban atención oportuna y adecuada para evitar otras consecuencias que puedan ser graves y tengan un impacto irreversible. La detección temprana y el apoyo posterior oportuno, dependen muchas veces de los recursos disponibles en el nivel local, pues se requiere una evaluación permanente del desarrollo del niño o niña, acciones de vigilancia a cargo de los padres o cuidadores y acceso a los servicios de salud y cuidado en el nivel territorial.

En algunos países, UNICEF también promueve procesos de consulta y participación de las organizaciones sociales y las redes de familias que trabajan por los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. La visibilización de sus derechos, el empoderamiento y la participación social de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias son elementos clave para crear sociedades capaces de ofrecer oportunidades equitativas para todos.

En Cuba, Argentina, Jamaica³⁷ y Brasil las Oficinas de País han contribuido a impulsar la equidad a través de la producción de versiones simplificadas y accesibles de la CDPD y la promoción de campañas televisivas que difunden los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. En Cuba, se elaboró una versión ilustrada y otra en Braille de la CDPD³⁸ como material de abogacía y sensibilización para la población en general y para los tomadores de decisión (2017). En Bolivia, UNICEF apoyó la creación y el fortalecimiento del Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS), así como la elaboración de un plan estratégico que, entre otros aspectos, busca apoyar y reforzar las capacidades institucionales necesarias para monitorear la implementación de la CDPD.

De igual importancia para generar mayor conciencia social sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, es el campo de la promoción social. En esta área, UNICEF ha colaborado con gobiernos, sector privado y con la sociedad civil en acciones que impulsan el deporte inclusivo y programas de recreación para todos.

En Cuba, por ejemplo, existen esfuerzos valiosos en el ámbito del deporte y la recreación en coordinación con instituciones y autoridades del sector educativo formal. El Instituto Cubano de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER) y la Oficina de País de UNICEF promueven la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en actividades de Deporte para el Desarrollo, mediante los principios del juego justo y la igualdad de género³⁹. Se celebran también torneos inclusivos de fútbol y bádminton en los que participan estudiantes de enseñanza especial y enseñanza regular que durante un año conviven y aprenden, a través de entrenamientos y competencias, a valorar sus diferentes capacidades.

Desde hace décadas, en toda la región las Olimpiadas Especiales⁴⁰ movilizan a atletas con discapacidad y a sus familias, representando una puerta de entrada

37 Youtube channel, 'Ackee Walk', <www.youtube.com/channel/UC5_dGm5XNaTyR3eVr4C3Z3Q>, consultado el 22 de julio de 2018.

38 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, [versión ilustrada], UNICEF, La Habana, octubre, 2017.

39 López Fesser, Marta, 'In Cuba, celebrating differences through inclusive football', nota de prensa, UNICEF, Cuba, 19 de mayo de 2016, <www.unicef.org/infobycountry>, consultado el 22 de julio de 2018.

40 Special Olympics, 'Our work', <www.specialolympics.org>, consultado el 22 de julio de 2018.

para acciones educativas inclusivas con énfasis en las discapacidades intelectuales. En Jamaica, por ejemplo, UNICEF colabora con el capítulo local de Olimpiadas Especiales a través del programa “In every Jamaican there is an I Can”, como una forma de respaldar la red de cuidadores, voluntarios, técnicos, familias y atletas. El programa también se propone capacitar

sobre inclusión, fomentar el cuidado de niños, niñas y adolescentes a través del deporte, compartir soluciones y estrategias para crear comunidades más inclusivas y brindar información a las familias y comunidades sobre la discapacidad intelectual. En el marco de este programa, en 2016 tuvo lugar el primer partido de fútbol femenino “unificado” o inclusivo⁴¹.

Propuestas programáticas

La Teoría de Cambio propuesta por el Plan Estratégico de UNICEF para 2018-2021 en el Grupo de Objetivos 5, sugiere un conjunto de estrategias que pueden sintetizarse en las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección social, protección de los derechos humanos y lucha contra la discriminación.
- Colaboración.
- Datos y evidencia.
- Monitoreo social y participación de las familias, la comunidad y la sociedad civil.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de acciones que pueden recomendarse en el contexto de las estrategias de cambio propuestas en el Plan Estratégico, y que toman en cuenta las experiencias en curso en los países de la región.

Fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección social, protección de los derechos humanos y lucha contra la discriminación

Las Oficinas de País podrán incidir durante los próximos años con acciones que transversalicen el enfoque de desarrollo inclusivo en todos los programas sociales y de lucha contra la pobreza, promoviendo la integralidad de las acciones y enfatizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos a partir de la CDN, la CDPD y la CEDAW.

Una de las tareas será fortalecer las capacidades nacionales para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de relacionamiento y reporte para el Examen Periódico Universal (EPU), el sistema de órganos creados en virtud de tratados, y el mecanismo de procedimientos especiales. En este marco, UNICEF podrá capacitar a funcionarios y equipos de gobierno, de la sociedad civil y de las instituciones nacionales de derechos humanos (defensorías del pueblo, comisiones nacionales de derechos humanos) en relación con los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, el relacionamiento con dichos organismos y la presentación de reportes.

Las Oficinas de País podrán prestar asistencia técnica e impulsar estudios y jornadas de análisis especializado, a fin de identificar medidas de política pública eficaces para abordar aspectos de equidad e igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, particularmente, para aquellos que se encuentran en una situación más precaria o vulnerable.

Es primordial favorecer enfoques integrales y multi-sectoriales, difundiendo modelos y asesorando a los gobiernos nacionales y locales sobre cómo integrar apoyos sociales, educativos, rehabilitación basada en la comunidad y centros de cuidado infantil. Será útil movilizar a especialistas en políticas de desarrollo y reducción de pobreza de la región para explorar conjuntamente propuestas de desarrollo inclusivo y facilitar el conocimiento e intercambio de experiencias internacionales. La formación de formadores en discapacidad es importante para avanzar en la comprensión y el abordaje multidimensional de la relación entre discapacidad y pobreza.

41 Sheil, Ross, ‘Jamaica hosts historic unified female football match’, UNICEF Jamaica, 9 de diciembre de 2016, <<https://blogs.unicef.org/jamaica>>, consultado el 22 de julio de 2018.

Igualmente, es importante impulsar debates y desarrollar jornadas de discusión sobre los programas en curso, cuestionando los enfoques asistencialistas y apoyando la realización de estudios que aporten evidencia sobre su alcance e impacto. Las Oficinas de País podrán promover estudios para evaluar el alcance de los programas de bonos y pensiones por discapacidad, explorando estrategias de mejora a través de planteamientos que fomenten la autonomía y la vida independiente con prestaciones flexibles y apoyos para la rehabilitación de base comunitaria.

Colaboración interagencial

La colaboración con las otras agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas es fundamental para impulsar abordajes integrales, fomentar dinámicas de desarrollo inclusivo y sumar recursos para contribuir al diseño y la implementación de políticas públicas en sectores clave: salud; educación; WASH; transporte; y servicios de protección social inclusivos para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Las Oficinas de País tienen la oportunidad de visibilizar a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en los grupos de trabajo y seguimiento a los compromisos de la Agenda 2030 y los ODS, priorizando el análisis de las inequidades. Asimismo, en colaboración con gobiernos nacionales, universidades, sector privado y agencias internacionales, pueden organizar conferencias y debates sobre necesidades, oportunidades y modelos internacionales que cuestionan los enfoques caritativos de discapacidad y promueven sistemas de cuidados inclusivos y orientados a la autonomía.

Datos y evidencia

Sin tener un panorama claro sobre la situación de la niñez y adolescencia con discapacidad y conocer su nivel de exposición a la pobreza multidimensional y a las brechas de acceso a oportunidades, no es posible avanzar de manera eficaz en una agenda para la protección de sus derechos y la mejora de programas sociales. Las Oficinas de País pueden apoyar iniciativas que mejoren los parámetros utilizados para definir la discapacidad (en línea con los estándares internacionales), identificar nuevas fuentes y aportar herramientas para recolectar y desagregar por diferentes variables, datos estadísticos

e información administrativa. La tarea de visibilizar a niñas, niños y adolescentes con discapacidad y a sus familias también se puede dar a través de estudios que se realicen en el marco de las acciones de monitoreo y revisión del cumplimiento de los ODS.

Monitoreo social, participación de las familias, la comunidad y la sociedad civil

Como en otras áreas, la participación directa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias en los programas de lucha contra la pobreza y disminución de inequidades reviste suma importancia. En todos los casos UNICEF debe procurar que se involucre a la población con discapacidad en el diseño y la implementación de estrategias de C4D y acciones que impulsen el apoyo social a la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Los grupos de padres y madres, expertos y defensores de derechos humanos, organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil en general y las niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad deben ser actores clave en todas las acciones que visibilicen las inequidades y la exclusión social de aquellos con discapacidad.

Parte de esta tarea de promoción de la participación social, requiere brindar apoyo para fortalecer las capacidades de las organizaciones de personas con discapacidad, involucrándolas en oportunidades de capacitación y formando a los referentes familiares e institucionales en la implementación de políticas sociales, programas de rehabilitación basada en la comunidad, y habilidades para promover la autonomía y vida independiente de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. UNICEF podrá brindar asistencia técnica a las organizaciones sociales y de personas con discapacidad para que participen en la elaboración de informes alternativos al Comité y, en general, para promover su comunicación y contacto con organizaciones internacionales de derechos humanos.

Abogacía y comunicación

UNICEF puede contribuir con los países para diseñar e implementar campañas de sensibilización a través de piezas comunicacionales elaboradas por –y dirigidas a– los niños, niñas y adolescentes con discapacidad acerca de sus derechos y sobre las situaciones de inequidad que experimentan en ámbitos tan relevantes como la salud y la educación.

REFERENCIAS

Access Exchange International, *Transporte puerta a puerta para personas con movilidad limitada: Su inicio y su desarrollo*, AEI, San Francisco, mayo, 2013.

Brodsky, Samantha, 'This Water Park for Children with disabilities is the first of its kind', Good Housekeeping, 16 de junio de 2017, <www.goodhousekeeping.com/life/entertainment/news/a44706/new-water-park-disabilities-first/>, consultado el 22 de julio de 2018.

Canales Asociación Civil, 'Videolibros enSeñas', <www.videolibros.org/>, consultado el 22 de julio de 2018.

Christian Blind Mission Australia, *et al.*, 'Disability Inclusion in Drought and Food Crisis Emergency Response', fact sheet, CBM Australia, Handicap International, Kenyan Red Cross, Association for the Physically Disabled of Kenya, julio, 2011.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Panorama Social de América Latina*, CEPAL, Santiago de Chile, enero, 2013, pág. 205.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Informe regional sobre la medición de la discapacidad: una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe, LC/L.3860(CE.13/3), CEPAL, Santiago de Chile, 24 de julio de 2014.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Notas de Población*, vol. XLI, no. 99, CEPAL, Santiago de Chile, diciembre, 2014.

Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 9 (2006): Los derechos de los niños con discapacidad, CRC/C/GC/9, Naciones Unidas, Ginebra, 27 de febrero de 2007.

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Observación General núm. 4 (2016) sobre el derecho a la educación inclusiva, CRPD/C/GC/4, Naciones Unidas, 25 de noviembre de 2016.

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Observación General núm. 6 (2018) sobre la igualdad y la no discriminación, CRPD/C/GC/6, 26 de abril de 2018.

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Observación General sobre el artículo 12: igual reconocimiento como persona ante la ley, CRPD/C/11/4, Naciones Unidas, 25 de noviembre de 2013.

Comité de los Derechos del Niño, Comentario General No. 7 (2005): Realización de los derechos del niño en la primera infancia, CRC/C/GC/7/Rev.1, Ginebra, 20 de septiembre de 2006.

Consejo de Derechos Humanos, Estudio temático sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas y la discapacidad: Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, A/HRC/20/5, Naciones Unidas, 30 de marzo de 2012.

Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, A/HRC/34/58, Naciones Unidas, 20 de diciembre de 2016.

Consejo de Educación Inicial y Primaria, 'Red Mandela - Educación Inclusiva Uruguay', <<http://ceip.edu.uy/red-mandela>>, consultado el 22 de julio de 2018.

EcuRed, 'Programa Educa a tu Hijo', <www.ecured.cu/Educa_a_tu_Hijo>, consultado el 22 de julio de 2018.

Ferrer, Eneida, y Adriano Ferro, *Estudio del Marco Legal, Políticas Públicas, Programas y Buenas Prácticas para Niños y Niñas con Discapacidad dentro de los Sectores de Educación y Salud en Panamá*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Ciudad de Panamá, 2012.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad y Presidencia de la Nación Argentina, *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* [versión ilustrada], UNICEF y CONADIS, Argentina, 2015.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, [versión ilustrada], UNICEF, La Habana, octubre, 2017.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *El desarrollo en la primera infancia en Cuba*, UNICEF, La Habana, febrero, 2016.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Estado Mundial de la Infancia 2013: Niños y niñas con discapacidad*, UNICEF, Nueva York, 2013.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'El registro de nacimiento: el derecho a tener derechos', *Innocenti Digest*, no. 9, Centro de Investigaciones Innocenti, Florencia, Italia, marzo, 2002.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Firman ISSSTE y UNICEF convenio en beneficio de 2 millones 500 mil niñas, niños y adolescentes', nota de prensa, UNICEF, Ciudad de México, 25 de abril de 2017, <www.unicef.org/mexico>, consultado el 22 de julio de 2018.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Hoja de ruta actualizada hacia el plan estratégico de mediano plazo de UNICEF para 2018-2021, UNICEF/2017/EB/3, UNICEF, Nueva York, 3 de enero de 2017.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Plan Estratégico de UNICEF para 2014-2017: Realización de los derechos de todos los niños, especialmente los más desfavorecidos, E/ICEF/2013/21, UNICEF, Nueva York, 11 de julio de 2013.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central y la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero de USAID, *Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres*, ed. corregida, UNICEF, CEPREDENAC y USAID/OFDA, Ciudad de Panamá, 2019.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia e Instituto Nacional de Salud Pública de México, *Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015: Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2015, Informe Final*, UNICEF e Instituto Nacional de Salud Pública, Ciudad de México, 2016.

Fundo das Nações Unidas para a Infância e Fundação Altino Ventura, *Garantindo direitos das famílias e das crianças com Síndrome Congênita do Zika vírus e outras deficiências*, UNICEF Brasil e FAV, Recife, 2018.

Global Partnership on Children with Disabilities, 'Task Forces', <www.gpcwd.org/task-forces>, consultado el 19 de julio de 2018.

González, Daniela y Fernanda Stang, 'Las personas con discapacidad en América Latina a 20 años de los consensos de El Cairo: la necesidad de información para políticas y programas', *Notas de Población*, Año XLI, no. 99, diciembre, 2014, págs. 67-106.

Groce, Nora Ellen, 'Adolescents and Youth with Disabilities: Issues and Challenges', *Asia Pacific Disability Rehabilitation Journal*, vol. 15, no. 2, julio, 2004, págs. 13-32.

Helmstetter, Edwin, et al., 'Comparison of General and Special Education Classrooms of Students with Severe Disabilities', *Education and Training in Mental Retardation and Developmental Disabilities*, vol. 33, no. 3, septiembre, 1998, págs. 216-227.

Inclusion InterAmericana, 'Strategies for promoting inclusive education in Central America', documento de discusión para el Consejo de Ministros de Educación de Centro América, Inclusion InterAmericana, Antigua, Guatemala, 2000, citado en Farkas, Amy, *Conceptualizing Inclusive Education and Contextualizing it within the UNICEF Mission: Webinar 1- Companion Technical Booklet*, United Nations Children's Fund, Nueva York, 2014.

Instituto Nacional de Salud Pública, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015 - Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2015, Informe Final*, Instituto Nacional de Salud Pública y UNICEF México, Ciudad de México, 2015.

International Disability Alliance, 'IDA's Compilation of the CRDP Committee's Concluding Observations', IDA, [s. l.], 2018.

International Disability and Development Consortium and International Disability Alliance, 'The 2030 Agenda: the inclusion of persons with disabilities. A comprehensive guide', presentación de Power Point.

Jones, Lisa, et al., 'Prevalence and risk of violence against children with disabilities: a systematic review and meta-analysis of observational studies', *The Lancet*, vol. 380, no. 9845, julio, 2012, págs. 899-907.

Lamb, Brian, *Lamb Inquiry: Special Educational Needs and Parental Confidence, Report to the Secretary of State on the Lamb Inquiry Review of SEN and Disability Information*, Institute of Education of the University College of London, Londres, abril, 2009.

Lansdown, Gerison, *See Me Hear Me: A guide to using the Convention on the Rights of Persons with Disabilities to promote the rights of children*, Save the Children Fund, Londres, 2009.

Lansdown, Gerison, 'Using the human rights framework to promote the rights of children with disabilities: An analysis of the synergies between CRC, CRPD and CEDAW', documento de discusión, United Nations Children's Fund, Nueva York, 2012.

Lewis, David, and Kath Ballard, *Disability and Climate Change: Understanding vulnerability and building resilience in a changing world*, Christian Blind Mission, [s. l.], [s. f.] .

López Fesser, Marta, 'In Cuba, celebrating differences through inclusive football', nota de prensa, UNICEF, Cuba, 19 de mayo de 2016, <www.unicef.org/infobycountry>, consultado el 22 de julio de 2018.

Lumpkin, Garren, *Legal Frameworks, policies, programmes and practices for children and adolescents with disabilities in Latin America and Caribbean: Strengthening capacities to mainstream disabilities in UNICEF programming*, United Nations Children's Fund Regional Office for Latin America and the Caribbean, Ciudad de Panamá, 2013.

Meresman, Sergio, *Inclusión Temprana: Discapacidad, diversidad y accesibilidad para cursar la vida*, Ministerio de Desarrollo Social, Banco Interamericano de Desarrollo y Cooperación Japonesa, Montevideo, 2016.

Ministerio de Educación, Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Caja de herramientas para la inclusión educativa: Material para administradores de los distritos y circuitos*, Ministerio de Educación, FEPP y UNICEF, Quito, mayo de 2013.

Ministério da Saúde, *Apoio Psicossocial a mulheres gestantes, famílias e cuidadores de crianças com síndrome congênita por vírus Zika e outras deficiências: guia de práticas para profissionais e equipes de saúde*, Ministério da Saúde do Brasil, Brasília D.F., 2017.

Mitchell, David, *Education that Fits: Review of international trends in the education of students with special educational needs*, University of Canterbury, Canterbury, julio, 2010.

Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño, Naciones Unidas, Nueva York, 20 de noviembre de 1989.

Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Naciones Unidas, Nueva York, 20 de marzo de 2006.

Naciones Unidas, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017*, Naciones Unidas, Nueva York, 2017.

Naciones Unidas, La salud y los derechos en materia sexual y reproductiva de las niñas y las jóvenes con discapacidad: Nota del Secretario General, A/72/133, Naciones Unidas, 14 de julio de 2017.

Naciones Unidas, 'Objetivos de Desarrollo Sostenible: 17 Objetivos para transformar nuestro mundo', <www.un.org/sustainabledevelopment/es/>, consultado el 22 de julio de 2018.

Organización de los Estados Americanos y Organización Internacional de Teletones, 'Programa de promoción de la Educación Inclusiva en las Américas', Seminario Itinerante de Educación Inclusiva, Uruguay, 2017.

Organización Mundial de la Salud, 'Discapacidad y salud', nota descriptiva, 16 de enero de 2018.

Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, *Informe Mundial sobre la Discapacidad*, OMS y BM, Malta, 2011.

Organización Mundial de la Salud y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'El desarrollo del niño en la primera infancia y la discapacidad', documento de debate, OMS y UNICEF, Malta, 2013.

Porter, Gordon, 'Disability and Education: an inclusive approach', documento de trabajo, Inter-American Development Bank, Washington D.C., 2001.

Presidencia de la República de Costa Rica, 'Conapdis participa en proceso de validación y construcción de mensajes para la atención de personas con discapacidad en caso de emergencias y desastres', nota de prensa, Costa Rica, 30 de junio de 2016, <<http://presidencia.go.cr/comunicados>>, consultado el 22 de julio de 2018.

Red Internacional sobre Discapacidad, *Monitoreo Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad: Informe regional de las Américas*, Chicago, julio, 2004.

Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Los últimos de la fila: niños, niñas y adolescentes con discapacidad en instituciones residenciales en América Latina y el Caribe*, RELAF y UNICEF, Montevideo, 2016.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto Legislativo sobre Educación Inclusiva no. 1421 del 29 de agosto de 2017, Bogotá, 2017.

Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, 'Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible', A/RES/70/1, 21 de octubre de 2015.

Save the Children Fund and Handicap International, *Out from the shadows: Sexual violence against children with disabilities*, Save the Children Fund, Londres, 2011.

Secretaría de Desarrollo Social, 'Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras', Gobierno de México, 30 de noviembre de 2015, <www.gob.mx>, consultado el 22 de julio de 2018.

Sergio Meresman, *La situación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Uruguay: la oportunidad de la inclusión*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Uruguay e Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo, Montevideo, mayo, 2013.

Sheil, Ross, 'Jamaica hosts historic unified female football match', UNICEF Jamaica, 9 de diciembre de 2016, <<https://blogs.unicef.org/jamaica>>, consultado el 22 de julio de 2018.

Special Olympics, 'Our work', <www.specialolympics.org>, consultado el 22 de julio de 2018.

Sobsey, Dick, 'Children with Disabilities and the United Nations Study of Violence Against Children', conferencia, enero, [s. l.], 2004.

Trucco, Daniela y Heidi Ullman, *Juventud: realidades y retos para un desarrollo con igualdad*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, septiembre, 2015.

United Nations, Violence against Disabled Children, UN Secretary General Report on Violence against Children, Thematic Group on Violence against Disabled Children convened by UNICEF at the United Nations, Nueva York, 28 de julio de 2005.

United Nations Children's Fund, 'Disability Friendly play Group', UNICEF Guyana, <www.unicef.org/guyana>, consultado el 22 de julio de 2018.

United Nations Children's Fund, 'Good practices in the provision of accessible and inclusive wash services. UNICEF Country Offices', Final Report, UNICEF Wash and UNICEF Disabilities Sections, UNICEF, Nueva York, 22 de diciembre de 2015.

United Nations Children's Fund, 'Including children with disabilities in humanitarian action', <<http://training.unicef.org/disability/emergencies/>>, consultado el 22 de julio de 2018.

United Nations Children's Fund, 'Jamaican Families Help to Shape Global Data Tool on Disabilities', UNICEF Jamaica, Kingston, 28 de abril de 2016, <<https://blogs.unicef.org/jamaica>>, consultado el 22 de julio de 2018.

United Nations Children's Fund, Theory of Change Paper, UNICEF Strategic Plan 2018–2021, Realizing the rights of every child, especially the most disadvantaged, UNICEF/2017/EB/11, UNICEF, Nueva York, 18 de julio de 2017.

United Nations Children's Fund, *WASH Disability Inclusion Practices: Including people with disabilities in UNICEF Water, Sanitation and Hygiene (WASH) Programming*, UNICEF, Nueva York, 2016.

United Nations Children's Fund, 'Water, Sanitation and Hygiene strategic regional positioning UNICEF Latin America and the Caribbean, 2018-2021', documento de trabajo, UNICEF, Ciudad de Panamá, 2017.

United Nations Children's Fund and Handicap International, *Including Children with Disabilities in Humanitarian Action: General Guidance*, UNICEF and Handicap International, Nueva York, junio, 2017.

United Nations Children's Fund and UNESCO Institute for Statistics, 'All in School: The Global Initiative on Out-of-School Children', <<https://unesdoc.unesco.org>>, consultado el 22 de julio de 2018.

United Nations Development Programme, *Human Development Report 2008- Overcoming barriers: Human mobility and development*, UNDP, Nueva York, 2009.

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, *A Guide for ensuring inclusion and equity in education*, UNESCO, París, 2017.

Werneck, Claudia, *Manual sobre Desarrollo Inclusivo para los Medios y Profesionales de la Comunicación*, Escola de Gente - Comunicação em Inclusão y Banco Mundial, Río de Janeiro, junio, 2015.

Women's Refugee Commission, 'Gender-based Violence among Displaced Women and Girls with Disabilities: Findings from Field Visits 2011-2012', WRC, febrero, 2013, <www.womensrefugeecommission.org>, consultado el 22 de julio de 2018.

Youtube channel, 'Ackee Walk', <www.youtube.com/channel>, consultado el 22 de julio de 2018.

YouTube, 'UNICEF Paraguay', <www.youtube.com/user/UNICEFParaguay>, consultado el 22 de julio de 2018.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Calle Alberto Tejada, Edificio 102
Ciudad del Saber
Panamá, República de Panamá
Apartado: 0843-03045
Teléfono: +507 301 7400
www.unicef.org/lac
Twitter: @uniceflac
Facebook: /uniceflac

unicef 
para cada niño



CDN30 AÑOS
CONVENCIÓN SOBRE
LOS DERECHOS DEL NIÑO